



VICERRECTORADO DE DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA

# MEMORIA JUSTIFICATIVA

[PID2020/035]

«LA ESPAÑA VACIADA COMO FUENTE DE  
NUEVAS OPORTUNIDADES DE  
EMPLEABILIDAD ANTE EL AVANCE DE LA  
(R)EVOLUCIÓN DIGITAL. ESPECIAL  
ATENCIÓN AL ÁREA DE CIENCIAS  
JURÍDICAS»

Prof. Dr. Daniel Terrón Santos

Curso académico 2020/2021

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

---

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DESARROLLADA .....	3
1. EQUIPO DE TRABAJO .....	9
2. LISTADO DE ASIGNATURAS EN LAS QUE SE HA IMPLEMENTADO EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE .....	10
3. OBJETIVOS ESTABLECIDOS .....	10
4. GRADO DE INNOVACIÓN ALCANZADO .....	12
5. PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTADO .....	14
A. Tipo de contenidos a desarrollar .....	15
B. Tipo de trabajo (individual o en grupo) .....	16
C. Tipo de participación .....	16
D. Peso del trabajo en la evaluación de la asignatura .....	17
6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN.....	17
7. DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE TAREAS .....	18
8. RECURSOS EMPLEADOS.....	20
9. RESULTADOS OBTENIDOS .....	20
10. MEMORIA ECONÓMICA .....	21
11. EVIDENCIAS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE .....	21

## PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA DESARROLLADA

Las nuevas tecnologías disponen de una importancia trascendental para favorecer el asentamiento y la fijación de población en el medio rural, tal y como se desprende de las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, aprobadas por el Consejo de Ministros en su sesión de 29 de marzo de 2019<sup>1</sup>. No obstante, conviene recordar que en las últimas décadas las zonas rurales que pueblan la geografía española han visto como la (i)lógica economía de mercado<sup>2</sup> y el capitalismo depredador de recursos naturales y generador de grandes desigualdades<sup>3</sup>, unido a la existencia de una normativa administrativa desmedida, el acusado intervencionismo al que las Administraciones públicas someten cualquier iniciativa vital en el medio rural, o la desaparición progresiva de los servicios públicos básicos –imprescindibles para garantizar unos estándares mínimos de bienestar y calidad de vida–, han puesto en seria duda la pervivencia de las comunidades rurales<sup>4</sup>.

Sin embargo, la irrupción de la COVID-19 ha propiciado el surgimiento de multitud de transformaciones de profundo calado, las cuales rebasan la esfera puramente sanitaria, impulsando importantes cambios socioeconómicos, entre los que destaca por su extraordinaria importancia la evolución de las formas tradicionales de intervención administrativa o el empoderamiento y/o aceleración de los avances derivados de la (r)evolución digital, cuestión que abre una nueva ventana de oportunidades para la revitalización de las áreas rurales despobladas. Una clara manifestación de esta tendencia la encontramos en el auge del teletrabajo y la llegada de nuevos pobladores, también conocidos como «nómadas digitales», los cuales han encontrado en las áreas rurales, por lo general, un reducto espacial seguro y resiliente, alejado de los avatares provocados por la pandemia sanitaria.

En este difícil contexto, es preciso clarificar el pernicioso impacto que la desconexión digital<sup>5</sup>, latente en la mayor parte del medio rural español<sup>6</sup>, posee

---

<sup>1</sup> Vid. COMISIONADO DEL GOBIERNO FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO, *Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico*, Madrid, 2019.

<sup>2</sup> Vid. Alfonso BUENAVENTURA CALVO y José Luis DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, “¿Reinventarse o morir? El municipalismo como piedra angular del anhelado desarrollo rural sostenible. San Martín del Castañar, una referencia al sur de la provincia de Salamanca”. En Marcos Matías FERNANDO PABLO y José Luis DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ (Dirs.), *Rural Renaissance: Derecho y Medio Rural*. Cizur Menor: Thomson Reuters-Aranzadi, 2020, p. 145.

<sup>3</sup> Vid. Luis DEL ROMERO RENAÚ, *Despoblación y abandono de la España rural: el imposible vencido*. Valencia: Tirant humanidades, 2018, p. 18.

<sup>4</sup> Vid. José Luis DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, *Comunidades discriminadas y territorios rurales abandonados. Políticas públicas y Derecho administrativo frente a la despoblación*. Cizur Menor: Thomson Reuters, 2021, pp. 35 y ss.

<sup>5</sup> Vid. Javier RICO NIETO, “La digitalización es una pieza clave en la lucha contra la despoblación”. *Desarrollo rural y sostenible*, núm. 43, 2020, p. 14.

<sup>6</sup> Según datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística (INE), en las Comunidades Autónomas de Galicia, Castilla y León, Extremadura, Castilla-la Mancha y Andalucía, el porcentaje de hogares desconectados se sitúa por encima del 10%, lo que supone un importante número de familias carentes de internet en las zonas rurales. Vid. INSTITUTO NACIONAL DE

en el despliegue del teletrabajo en el horizonte post COVID-19, así como esbozar una serie de propuestas innovadoras desde el prisma del Derecho Administrativo, las cuales dependen, en gran medida, de la correcta aplicación de la teoría de los servicios de interés general (SIG)<sup>7</sup>, tesis que impera en la ordenación normativa de la actividad prestacional de las Administraciones públicas desde la última década del siglo XX.

Ahora bien, ¿hasta qué punto el teletrabajo puede considerarse un fenómeno novedoso capaz de revertir la diáspora demográfica del medio rural? ¿Es la reciente regulación de este fenómeno laboral un hito suficiente para remover los obstáculos que impedían el despliegue de esta forma de organización del trabajo en la España rural?

En lo que se refiere a la primera cuestión, el teletrabajo<sup>8</sup>, es decir, “*aquel trabajo a distancia que se lleva a cabo mediante el uso exclusivo o prevalente de medios y sistemas informáticos, telemáticos y de telecomunicación*”<sup>9</sup> no representa, en sí mismo, una alternativa novedosa y/o singular para revertir los procesos de abandono de las áreas rurales<sup>10</sup>.

---

ESTADÍSTICA, *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares 2019*, Madrid, 2020. Disponible en: <https://bit.ly/2V5bxEO> [consultado el 27 de enero de 2021]:

<sup>7</sup> La nueva doctrina de la Unión Europea sobre los servicios de interés general, cuyas bases se hallan en sucesivos documentos de la Comisión sobre “Los servicios de interés general en Europa” (Comunicaciones de 1996 y 2001, Libro Verde de 2003, el Libro Blanco de 2004 y la Comunicación de 20 de noviembre de 2007) determina que los servicios de interés general constituyen un elemento esencial del modelo europeo de sociedad, parte de los valores compartidos por todas las sociedades europeas y uno de los pilares de la sociedad europea.

<sup>8</sup> Una de las primeras definiciones del teletrabajo la encontramos en un informe de la Comisión Europea, el cual ya en el año 1995 conceptualizaba este fenómeno de la siguiente forma: “La palabra “teletrabajo” designa aquellas actividades ejercidas lejos de la sede de la empresa (se le denomina también en ocasiones trabajo a distancia), a través de la comunicación diferida o directa por medio de las nuevas tecnologías”. Cfr. COMISIÓN EUROPEA, *Le travail à domicile dans l’ Union Européenne*. Rapport du groupe de travail ad hoc, Bruselas, 1995.

Una definición más prolija, fechada en el idéntico horizonte temporal, la encontramos en la obra *El Teletrabajo*, cuyos autores conciben como “una forma flexible de organización del trabajo, que consiste en el desempeño de la actividad profesional sin la presencia física del trabajador en la empresa durante una parte importante de su horario laboral. Engloba una amplia gama de actividades y puede realizarse a tiempo completo o parcial. La actividad profesional en el teletrabajo implica el uso frecuente de métodos de procesamiento electrónico de información, y el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el trabajador y la empresa”. Vid. Mike GRAY, Noel HODSON, y Gil GORDON, *El Teletrabajo*. Madrid: BT Telecomunicaciones, ECTF y Fundación Universidad Empresa, 1995.

<sup>9</sup> Vid. Art. 2 del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia.

<sup>10</sup> Son muchos los teóricos y académicos que subrayan, desde hace décadas, las ventajas y potencialidades que el impulso del teletrabajo representa para las áreas rurales despobladas. En este sentido, hace una década BUIRÁ CIPRÉS afirmaba lo siguiente: “Sin duda la introducción del teletrabajo en los pueblos impediría en alguna medida las migraciones laborales y evitaría efectos sobre la población rural (despoblamiento de jóvenes, envejecimiento de la población, etc.). En cierto modo tendería a “fijar en el territorio” a los futuros trabajadores de los nuevos trabajos que se podrían crear y asimismo acogería a las nuevas profesiones. Teóricamente, el teletrabajo podría tener consecuencias apreciables de tipo económico y sociológico para las comarcas rurales, que contrarrestarían los efectos negativos que se presume podían aparecer con el advenimiento de la sociedad de la información y el futuro trabajo sobre el

Ciertamente, cuando nos referimos al teletrabajo como palanca transformadora de la realidad rural, estamos haciendo alusión a una alternativa cierta para dinamizar la economía de las áreas rurales, fomentar nuevas formas de empleabilidad y asentar población de forma efectiva en el medio rural, cuestiones todas ellas esenciales para alcanzar el anhelado desarrollo rural sostenible y avanzar en la conquista de un nuevo modelo de organización del territorio, más justo, equilibrado e igualitario. Sin embargo, este discurso posibilista colisiona frontalmente con la realidad de la España rural, como atestiguan la infinidad de propuestas académicas<sup>11</sup> que, desde hace más de una década, abogan por el impulso de esta modalidad laboral como respuesta a la sangría poblacional que padece la España vacía(da)<sup>12</sup>.

Entre las causas que se esconden tras la escasa y dificultosa implementación del teletrabajo en la España rural, sobresalen por su especial relevancia los desequilibrios latentes en la prestación de servicios públicos esenciales (transporte, conectividad a internet, telefonía móvil, etc.), los cuales, como hemos señalado con anterioridad, privados de la masa crítica de demanda imprescindible para rentabilizar su mantenimiento, han terminado por añadir un nuevo y decisivo factor que no solamente acelera el abandono de las áreas rurales, sino que además imposibilita el asentamiento de nuevos pobladores que permitan equilibrar el saldo demográfico de este preciado entorno<sup>13</sup>. Esta y otras muchas cuestiones, unida a la inacción de las diferentes instituciones y

---

conocimiento”. Vid. Jordi BUIRÁ CIPRÉS, *El teletrabajo. Entre el mito y la realidad*. Barcelona: Ediciones Universitat Oberta de Catalunya, 2012, p. 59.

<sup>11</sup> Ciertamente, son muchos los académicos que, de forma acertada, rompen una lanza en favor del impulso del teletrabajo como estrategia para devolver el alma a los pueblos de la España despoblada. Cfr. Asunción BLANCO ROMERO y Gemma CÁNOVES VALIENTE, “El teletrabajo, ¿alternativa para el mundo rural?”. En *IX Coloquio de Geografía Rural: Comunicaciones*. Vitoria: Universidad del País Vasco, Departamento de Geografía, Prehistoria y Arqueología, 1998, pp. 57-62; Gemma CÁNOVES VALIENTE y Asunción BLANCO ROMERO, “Teletrabajo, género y gentrificación o elitización en los espacios rurales: nuevos usos y nuevos protagonistas. Los casos de Cataluña y Ardèche (Francia)”. *Geographicalia*, núm. 50, 2006, pp. 27-44; Antonio COLOM GORGUES, “Innovación organizacional y domesticación de Internet y las TIC en el mundo rural, con nuevas utilidades colectivas y sociales. La figura del Telecentro y el Teletrabajo”. *CIRIEC-España, revista de economía pública, social y cooperativa*, núm. 49, 2004, pp. 77-116; Rosario SAMPEDRO GALLEGU, “Conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural: género, trabajo invisible e «idilio rural»”. En *Mujeres rurales: estudios multidisciplinares de género*. Salamanca: Ediciones Universidad de Salamanca, 2014, pp. 81-94, etc.

<sup>12</sup> Como precisa BELLO PAREDES, el término España vacía y la noción España vaciada representan realidades diferentes, aunque ambas expresiones pueden utilizarse para identificar la situación de alarma por la que atraviesan buena parte de las áreas rurales de la geografía española. En este sentido, según la RAE, mientras que la expresión vacía, en una de sus acepciones, en la que se refiere concretamente a un lugar físico, significa literalmente que: “está con menos gente de la que puede concurrir a él”; la palabra vaciada es contemplada como el resultado de una acción de vaciar. Vid. Santiago Agustín BELLO PAREDES, “Castilla y León vacía (vaciada): esperando a Ulises”. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica*, núm. 13, 2020, p. 111.

<sup>13</sup> Vid. José Luis DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, “El agotamiento de las políticas públicas relacionadas con el desarrollo rural”. En Marcos Matías FERNANDO PABLO y José Luis DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ (Dirs.), *Rural Renaissance, Derecho y Medio Rural*. Cizur Menor: Thomson Reuters-Aranzadi, 2020, pp. 219-220.

poderes públicos<sup>14</sup> han propiciado que aún en nuestros días, el teletrabajo en la España vacía(da)<sup>15</sup> se presente como una alternativa de futuro, y no como una realidad tangible, útil para dinamizar la economía local y capaz de sentar las bases del modelo de desarrollo territorial sostenible que está por llegar.

Un ejemplo palmario de esta carencia generalizada de servicios esenciales en el medio rural, relacionados íntimamente con el acceso al teletrabajo, lo encontramos en lo que se refiere a los servicios de telecomunicaciones<sup>16</sup>. De conformidad con los datos que publica la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del Instituto Nacional de Estadística, en 2017 un 70´8 por 100 de los hogares de núcleos de población con menos de 10.000 habitantes<sup>17</sup> disponía de algún tipo de ordenador, un 76´1 por 100 tenía acceso a internet y un 75´3 por 100, conexión a banda ancha. En las poblaciones de más de 100.000 habitantes y capitales de provincia, dichos porcentajes ascendían al 82´4, 86´1 y 85´5 por 100, respectivamente<sup>18</sup>.

Esta perniciosa tendencia, contrasta con la importancia capital que reviste garantizar el acceso de la ciudadanía y las empresas a los servicios de telecomunicaciones como presupuesto para corregir el tradicional aislamiento de los núcleos rurales, favoreciendo la cohesión económica y social, así como la vertebración del territorio. En este sentido, el Consejo Económico y Social señala que *“la utilización de internet, especialmente a través de la banda ancha, facilita el acceso de la población a la información y a un gran número*

---

<sup>14</sup> Vid. José Luis DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ, “El desigual acceso de la juventud rural a los servicios públicos: la necesidad de impulsar la educación en la España vaciada”. *Cuadernos de Investigación en Juventud*, núm. 8, 2020, p. 63.

<sup>15</sup> Como dato estadístico, en el barómetro del CIS de febrero de 2019 (pregunta 24), se afirma que un 82,4% de los encuestados sí conoce lo que es la despoblación en España, que un 88,5% lo considera como un problema grave o muy grave (41,4% lo considera muy grave y 47,1% grave.

<sup>16</sup> Cfr. Estrella MARTÍN, “El acceso a Internet, un servicio obligatorio en todo el medio rural”. *Vida Rural*, núm. 156, 2002, pp. 44-45.

<sup>17</sup> Si bien es cierto que, a la vista de la Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares del Instituto Nacional de Estadística, se observa una evolución positiva hacia la plena conectividad del territorio, conviene subrayar que la brecha digital en los municipios del medio rural sigue perdurando y la realidad es bien distinta. Téngase en cuenta que la encuesta utiliza como referencia aquellos municipios con una población igual o superior a los 10.000 habitantes, algo que choca frontalmente con la dimensión de los municipios que pueblan la realidad rural, los cuales representan la inmensa mayoría en comunidades autónomas como Castilla y León, Extremadura, Castilla-La Mancha o Aragón.

Según datos del último informe de Cobertura de Banda Ancha publicado por el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, un 13,4% de las zonas rurales en España no tiene acceso a Internet de al menos 30 Mbps de velocidad a través de redes terrestres. Este dato, aunque refleja un avance significativo en la penetración de cobertura en la España rural no cumple con el objetivo estatal de conectar con Internet de banda ancha al 90% de los ciudadanos de estos núcleos, reto que estaba previsto alcanzar antes del 1 de enero de 2020. Además, esta situación se agrava para 1,82 millones de hogares que apenas puede acceder a una conexión ADSL a 2 Mbps de velocidad, de acuerdo al mismo estudio.

<sup>18</sup> Vid. INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, *Encuesta sobre Equipamiento y Uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los Hogares 2019, Madrid, 2020*. Disponible en: <https://bit.ly/36jshtk> [consultado el 20 de enero de 2021].

*de servicios, al tiempo que posibilita la comercialización de los productos desde y hacia los núcleos rurales. Disminuye la dependencia de las infraestructuras físicas de transporte, en la medida en que posibilita el comercio electrónico, el desarrollo de la Administración electrónica, la provisión de servicios de salud en línea, la teleformación, o el teletrabajo, contribuyendo, por tanto, a fijar la población. Sin embargo, a pesar de haberse producido importantes avances en este ámbito, continúa existiendo una brecha digital entre las zonas urbanas y rurales. Así, persisten dificultades y carencias en la cobertura y la calidad de los servicios de telecomunicaciones, especialmente en las conexiones de banda ancha (acceso, velocidad y calidad del acceso) y, en menor medida, en la cobertura de la telefonía móvil y en el acceso a los contenidos multimedia de la televisión y la radio”<sup>19</sup>.*

Urge, por tanto, articular una verdadera Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico que permita abordar de una forma holística la problemática común que padecen las zonas escasamente pobladas, problemática que trasciende los indicadores relativos al envejecimiento de la población rural, y que encuentra en el aislamiento geográfico, las considerables dificultades de integración territorial con otras regiones, la falta de conexiones de transporte y de internet<sup>20</sup>, la ausencia de servicios sociales adecuados, las menores dotaciones de capital humano y oportunidades de empleo, sus principales caballos de batalla.

Sentado lo anterior, y en lo que se refiere a la segunda de las incógnitas que planteábamos con anterioridad, si bien es cierto que la adopción del Real Decreto-ley 28/2020, de 22 de septiembre, de trabajo a distancia representa un paso decisivo en la implementación de esta nueva modalidad laboral<sup>21</sup>, de

---

<sup>19</sup> Vid. CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL, *El medio rural y su vertebración social y territorial. Informe 01/2018, aprobado en sesión ordinaria del Pleno de 24 de enero de 2018*, Madrid, 2018, p. 151.

<sup>20</sup> Entre el conjunto de medidas prioritarias articuladas en el Plan “España Digital 2025” se contempla el siguiente objetivo: “Garantizar una conectividad digital adecuada para el 100% de la población, promoviendo la desaparición de la brecha digital entre zonas rurales y urbanas (meta 2025: 100% de la población con cobertura 100 Mbps)”.

<sup>21</sup> El presente estudio no tiene por objeto defender la generalización del teletrabajo como forma laboral preferente o prioritaria, sino esbozar una serie de propuestas que permitan garantizar el acceso al mismo en condiciones de igualdad al conjunto de trabajadores, evitando con ello la acentuación de las diferencias existentes entre las áreas urbanas y el medio rural. En este punto conviene subrayar que el impulso del teletrabajo plantea una serie de importantes interrogantes desde la óptica de la garantía de los derechos laborales, y especialmente desde la perspectiva de los nuevos derechos digitales, a la luz del Título X de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. En torno a esta cuestión, Cfr. Cristóbal MOLINA NAVARRETE, “Jornada laboral y tecnologías de la info-comunicación: “desconexión digital”, garantía del derecho al descanso”. *Temas laborales: Revista andaluza de trabajo y bienestar social*, núm. 138, 2017, pp. 254 y ss.; Eduardo TALÉNS VISCONTI, “La desconexión digital en el ámbito laboral: un deber empresarial y una nueva oportunidad de cambio para la negociación colectiva”. *Revista de Información Laboral*, Lex Nova, núm. 4, 2018, pp. 2-12; Juan Antonio ALTÉS TÁRREGA y Sergio YAGÜE BLANCO, “A vueltas con la desconexión digital: eficacia y garantías de *lege lata*”. *Revista de Derecho del Trabajo y Protección Social*, vol. 1, núm. 2, 2020, pp. 61-87; Carlota

la cual se espera un incremento exponencial en los próximos años<sup>22</sup>, conforme al avance de los crecientes procesos de digitalización y datificación de la sociedad<sup>23</sup>, lo cierto es que, en solitario, este instrumento normativo es insuficiente para afrontar la despoblación de las áreas rurales y garantizar el acceso de la población rural al teletrabajo, premisa que se recoge hasta en tres ocasiones en la exposición de motivos del citado texto.

En nuestra opinión, esta cuestión, garantizar el acceso al teletrabajo de la población en condiciones de igualdad, independientemente del lugar de residencia, posibilidad de la que en la actualidad carece la mayor parte de la población que habita en el medio rural, es una arista más del agotamiento de un modelo de desarrollo territorial injusto y desigual que requiere soluciones jurídico-administrativas<sup>24</sup> urgentes orientadas a la consecución de dos de los siete objetivos transversales que conforman las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico:

- Garantizar una *plena conectividad territorial*, con una adecuada cobertura de internet de banda ancha y de telefonía móvil en todo el territorio, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020.
- Asegurar una apropiada *prestación de servicios básicos* a toda la población en condiciones de equidad, adaptada a las características de cada territorio.

En esta difícil tesitura es donde entra en juego la actividad prestacional de las Administraciones públicas, el Derecho Administrativo y la concepción de las telecomunicaciones como servicio universal<sup>25</sup>, cuestiones en torno a las que gira

---

María RUÍZ GONZÁLEZ, “La desconexión digital como garantía y herramienta de conclusión de la jornada laboral. Su necesaria concreción en tiempos de COVID-19”. *Revista General de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social*, núm. 56, 2020, etc.

<sup>22</sup> Recientemente se ha adoptado el Real Decreto-ley 29/2020, de 29 de septiembre, de medidas urgentes en materia de teletrabajo en las Administraciones Públicas y de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, cuyo artículo primero introduce una modificación del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en la que se contempla una regulación de carácter básico del teletrabajo en las Administraciones públicas.

<sup>23</sup> Cfr. MINISTERIO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL, *España digital 2025*, Madrid, 2020.

<sup>24</sup> En este sentido FERNANDO PABLO afirma acertadamente que la problemática de la España vaciada es “un problema de personas; un problema de territorios; un problema, en primer lugar, jurídico, pues a ese campo pertenece la regulación de las relaciones no solo entre personas, sino también entre poderes públicos y ciudadanos, y entre personas y medio”. Vid. Marcos Matías FERNANDO PABLO, “Devolver el alma a los pueblos: el encuentro Rural Renaissance”. *AIS: Ars Iuris Salmanticensis*, vol. 9, núm. 2, 2019, p. 12.

<sup>25</sup> Como recuerda FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, el concepto de servicio público ha experimentado una profunda evolución desde sus consideraciones iniciales a ojos de los grandes teóricos administrativistas franceses, los cuales llegaron a concebirlo como centro de gravedad y objeto único del Estado y del Derecho Público al definirlo como “toda actividad cuyo cumplimiento debe ser regulado, asegurado y fiscalizado por los gobernantes, porque el cumplimiento de esa actividad es indispensable para la realización y desenvolvimiento de la interdependencia social y de tal naturaleza que no puede ser asegurada completamente más que por la intervención de



que el presente proyecto de innovación docente con el propósito de contribuir al diseño de soluciones tangibles que permitan impulsar la empleabilidad en las áreas rurales despobladas al calor de la prodigiosa transición digital que vivimos en nuestros días.

## 1. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo encargado del desarrollo e implementación del Proyecto de Innovación Docente 2020/035, coordinado y supervisado por el Prof. Dr. Daniel Terrón Santos, ha estado integrado por el siguiente plantel docente:

- MARCOS M. FERNANDO PABLO. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- DIONISIO FERNÁNDEZ DE GATTA SÁNCHEZ. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ BUSTOS. Profesora Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ IGLESIAS. Profesor Titular de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- MARÍA DE LOS ÁNGELES GUERVÓS MAÍLLO. Profesora Titular de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- ISABEL GIL RODRÍGUEZ. Profesora Contratada de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- MARCOS IGLESIAS CARIDAD. Profesor Ayudante Doctor de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- NORA LIBERTAD RODRÍGUEZ PEÑA. Personal Investigador en Formación (FPU) del Área de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad de Salamanca
- ALICIA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ. Personal Investigador en Formación (USAL) del Área de Derecho Penal de la Universidad de Salamanca
- IRENE GONZÁLEZ PULIDO. Personal Investigador en Formación (FPU) del Área de Derecho Procesal de la Universidad de Salamanca
- ANA GARCÍA GARCÍA. Personal Investigador en Formación del Área de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social

---

la fuerza gobernante”, hasta la llegada del Acta Única Europea de 1986 con la que se pone en marcha un mercado único sin fronteras interiores en el que las personas, los bienes, los servicios y los capitales son convocados a circular libremente. *Vid.* Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, “Del servicio público a la liberalización desde 1950 hasta hoy”. *Revista de Administración Pública*, núm. 150, 1999, pp. 57-58.

- JOSE LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ. Personal Investigador en Formación (FPU) del Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca
- PAULA TOMÉ DOMÍNGUEZ. Personal Investigador en Formación (JCYL) del Área de Derecho Administrativo de la Universidad de Salamanca

## 2. LISTADO DE ASIGNATURAS EN LAS QUE SE HA IMPLEMENTADO EL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

A continuación, se enumeran los planes de estudio y asignaturas a través de las que se han articulado las diferentes actividades que conforman el PID2020/035, las cuales fueron seleccionadas meticulosamente para que estuvieran estrechamente vinculadas con la finalidad de la iniciativa de innovación docente y contribuyeran en mayor medida a enriquecer el proceso de aprendizaje del estudiantado. Dichas asignaturas se enumeran a continuación:

- FUNDAMENTOS DE DERECHO ADMINISTRATIVO (Grado en Derecho, Grupos I y II)
- GARANTÍAS JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS (Grado en Derecho, Grupo III)
- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE GENERAL (Grado en Derecho, Grupos I, II y III)
- DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL (Grado en Derecho, Grupos I, II y III)
- BIENES PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE (Grado en Derecho, asignatura optativa)
- GESTIÓN ADMINISTRATIVA (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)
- BIENES PÚBLICOS Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)
- ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)
- DERECHO DEL MEDIO AMBIENTE (Grado en Ciencia Política y Administración Pública)

## 3. OBJETIVOS ESTABLECIDOS

La acción principal en la que se ha enmarcado el desarrollo de este proyecto, como es sabido, se corresponde con la Innovación en modalidad de Aprendizaje-Servicio integrado en titulaciones oficiales, tal y como fue reflejado en su momento en la solicitud del mismo. En efecto, el PID2020/035 aspiraba a reformular las técnicas metodológicas del profesorado universitario, mediante la maximización de la puesta en práctica de los contenidos analizados en las

diferentes asignaturas y planes de estudios, aplicados a la resolución de problemas sociales concretos y al impulso de la prestación de servicios esenciales en las áreas rurales, cuestiones todas ellas esenciales no solo para potenciar la inserción laboral y profesional del estudiantado, sino también para fortalecer el desarrollo de actuaciones de responsabilidad social por parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca. La alta participación y el enorme grado de sensibilización del alumnado que ha participado en la iniciativa demuestran que la elección de la temática objeto de estudio fue muy acertada y ha contribuido sobremanera a mejorar el prestigio del Estudio salmantino al situarla como un actor decisivo en la lucha contra la despoblación de las áreas rurales de la geografía española.

Con el firme propósito de impulsar la puesta en marcha de nuevas herramientas metodológicas que contribuyan de manera significativa a fomentar la participación del estudiantado y maximizar la adquisición de conocimientos mediante el planteamiento de problemas sociales de profundo calado que demandan respuestas innovadoras por parte de la comunidad universitaria, mostrar las oportunidades de empleabilidad y emprendimiento que el medio rural presenta de la mano de agentes socioeconómicos de reconocido prestigio que permitan abrir una ventana de oportunidades a los egresados del estudio salmantino (especialmente a aquellos de la rama de Ciencias Jurídicas) y fijar población en la España Vacía; el equipo encargado del desarrollo del proyecto de innovación docente ha trabajado en la consecución de los siguientes objetivos:

1. Acercar al estudiantado a las alternativas laborales que presenta el medio rural fruto de los procesos de digitalización de la sociedad, como mecanismo para implementar la inserción laboral y el emprendimiento del estudiantado, como estrategia para fijar población en las áreas rurales, revitalizando con ello la depauperada España Vacía.
2. Aproximar al alumnado al conocimiento de las debilidades y fortalezas del medio rural, involucrando al estudiantado en el análisis exhaustivo y el diseño de estrategias innovadoras (en forma de políticas públicas tangibles e instrumentos normativos adaptados a la realidad rural, preferentemente) que contribuyan a paliar la problemática de la despoblación de las áreas rurales.
3. Potenciar la implicación de la Universidad de Salamanca, sus estudiantes y su profesorado, en la articulación de respuestas innovadoras a los desafíos más acuciantes de la sociedad, abanderando la defensa del medio rural y contribuyendo al diseño de un modelo territorial sostenible y cohesionado.
4. Fortalecer la colaboración con Administraciones públicas y agentes socioeconómicos de relevancia en el medio rural (Grupos de Acción Local y tejido empresarial preferentemente), los cuales contribuirán

significativamente no solo en la exposición de las nuevas fuentes de empleo que presentan los procesos de digitalización en este preciado entorno, sino también en la aplicación práctica de los contenidos teóricos analizados en las diferentes asignaturas.

5. Implementar nuevas herramientas metodológicas, más atractivas e interactivas para el estudiantado, a través del empleo de las nuevas tecnologías en el aula: YouTube, TED, Kahoot, Animoto, Socrative, Plickers o Quizziz.
6. Potenciar el empleo responsable de las redes sociales y los recursos digitales como herramienta en el ámbito educativo superior, mediante la organización de actividades formativas que enriquezcan la formación y participación del estudiantado a través de la puesta en marcha de iniciativas tales como TwitterChat, cuya eficacia y éxito se ha contrastado en proyectos de innovación docente anteriores.
7. Potenciar el interés y la atracción del estudiantado por las asignaturas de Derecho Administrativo y Derecho Financiero Tributario, mediante la implementación de una visión práctica y crítica de los estudios jurídicos.
8. Concienciar y sensibilizar al profesorado en formación y a los jóvenes investigadores acerca de la necesidad de fomentar herramientas y metodologías docentes innovadoras, como presupuesto fundamental para mejorar la calidad de las enseñanzas impartidas en la Universidad de Salamanca.
9. Potenciar la empleabilidad del alumnado de los grados implicados en el proyecto de innovación docente, acercándoles a diferentes alternativas laborales relacionadas con las Ciencias Jurídicas en el medio rural, estrechamente relacionadas con el impulso de la digitalización en las Administraciones públicas, fortaleciendo con ello la prestación de servicios esenciales en la España Vacía.
10. Responder a una de las recomendaciones más acuciantes planteada por los organismos externos de evaluación de la calidad de los programas formativos, es decir, mejorar el grado de empleabilidad y la inserción laboral de titulaciones tales como el Grado en Ciencia Política y Administración Pública o el Grado en Criminología, mediante el planteamiento de nuevas oportunidades de futuro y nichos de empleo, orientados a mejorar la prestación de servicios en la depauperada España Vacía.

## 4. GRADO DE INNOVACIÓN ALCANZADO

### I. EL GRADO DE COMPROMISO Y LA INTERDISCIPLINARIDAD DEL EQUIPO DOCENTE

Una de las principales notas características del presente proyecto de innovación

docente, la cual constituye sin duda una de sus principales fortalezas, es la incorporación, dentro del equipo docente de profesorado perteneciente a diferentes áreas de conocimiento del mundo jurídico. Esta cuestión, la cual a priori se presentaba como un importante desafío, ha resultado ser crucial para conseguir esbozar numerosas propuestas en forma de políticas públicas innovadoras orientadas a revitalizar el medio rural, paliando con ello la sangría poblacional y el abandono del territorio, características propias de la España Vacía.

El citado proyecto de innovación ha permitido afianzar la colaboración y cooperación del grupo de trabajo, permitiendo al equipo docente involucrarse, a través de su actuación cotidiana en las aulas, en la búsqueda de soluciones tangibles para dos desafíos de los desafíos más acuciantes a los que se enfrenta la sociedad en la que la Universidad de Salamanca se encuentra inmersa, como son el reto demográfico y el abandono de la España Vacía. De esta forma se complementa y enriquece la trayectoria de un elenco de docentes interesados en espolear el interés del estudiantado y el fomento de la adopción de metodologías docentes más cercanas que permitan incrementar la participación del mismo. Ciertamente, el proyecto de innovación docente que ahora se justifica ha servido para seguir profundizando en la senda de iniciativas anteriores, en las que el grupo de trabajo centro sus esfuerzos en el estudio de importantes reformas normativas, el análisis y difusión de los nuevos derechos digitales, el impulso de la administración electrónica, el emprendimiento juvenil o la implementación de la perspectiva de género, analizando el impacto que estas cuestiones poseían sobre los derechos y la posición jurídica de los ciudadanos.

## II. EL ENFOQUE PRÁCTICO Y LA TEMÁTICA DE LA INICIATIVA. UN PROYECTO PARA DAR VOZ A LA ESPAÑA RURAL E INCREMENTAR EL COMPROMISO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Asimismo, el PID2020/035 ha permitido repensar y rediseñar, en un contexto de cambio marcado por la irrupción del aula híbrida y el modelo de presencialidad segura instaurado en el Estudio salmantino durante el curso académico 2020/2021 para dar cumplimiento a las medidas adoptadas por las autoridades sanitarias sin menoscabar la calidad educativa, las técnicas metodológicas del profesorado universitario, mediante la maximización de la puesta en práctica de los contenidos analizados en las diferentes asignaturas y planes de estudios, aplicados a la resolución de problemas sociales concretos y al impulso de la prestación de servicios esenciales en las áreas rurales, cuestiones todas ellas esenciales no solo para potenciar la inserción laboral y profesional del estudiantado, sino también para fortalecer el desarrollo de actuaciones de responsabilidad social por parte de la comunidad universitaria de la Universidad de Salamanca.

De esta forma, el proyecto ha permitido introducir en el aula una problemática social, la de la España rural, en forma de enriquecedores debates jurídico-administrativos,

lo que ha permitido no solamente mostrar las oportunidades de empleo que esconden las áreas escasamente pobladas, sino también, y lo más importante, el papel protagonista que el Derecho y quienes se dedican a su estudio posee en los procesos de diseño, implementación y control de políticas públicas, mostrando la vertiente más práctica y útil de los contenidos teóricos comprendidos en el programa docente de cada una de las iniciativas.

### III. LA PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN Y EL PROTAGONISMO DE LA INNOVACIÓN DOCENTE DESDE EL INICIO DE LA CARRERA ACADÉMICA

Igualmente novedoso y llamativo resulta la incorporación y el importante grado de participación que el coordinador del proyecto de innovación docente objeto de justificación ha concedido a los jóvenes investigadores que integraban el plantel docente de la iniciativa, los cuales han contribuido a enriquecer sobremanera el elenco de actividades planteadas al estudiantado, interiorizando desde las primeras fases de la carrera académica la importancia de la innovación docente y la búsqueda de nuevas herramientas metodológicas para captar la atención del estudiantado y potenciar su participación en el aula.

### IV. LA APUESTA POR LAS REDES SOCIALES Y LA GAMIFICACIÓN DE LA DOCENCIA COMO ATRACTIVO

Finalmente, además de plantear una temática innovadora y un grupo de trabajo multidisciplinar, el PID2020/035 se ha caracterizado de igual forma por la adopción de técnicas y herramientas metodológicas innovadoras orientadas a maximizar la interacción del estudiantado y la adquisición de los conocimientos propuestos desde una perspectiva práctica.

Para ello, no solamente se ha potenciado el empleo de las nuevas tecnologías en el aula, lo que se ha concretado en el uso de apps como YouTube, TED, Kahoot, Animoto, Socrative, Plickers o Quizziz, sino también en el impulso del uso responsable de las redes sociales, especialmente Twitter, como fuente inagotable de información y como espacio de debate e intercambio de ideas y reflexiones.

## 5. PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTADO

En el marco del PID2020/035 se han realizado diferentes actividades desde distintas perspectivas y áreas de conocimiento, abordadas en una serie de asignaturas que han dado cobertura a las iniciativas planteadas a lo largo de este curso 2020/2021. Las actividades concretas se especificaron a través de un plan de trabajo transversal que fue asumido satisfactoriamente por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo, y que será especificado en las próximas líneas.

## A. Tipo de contenidos a desarrollar

Como se ha señalado con anterioridad, la finalidad del PID2020/035 no es otra que la de potenciar la puesta en marcha de nuevas herramientas metodológicas que contribuyan de manera significativa a fomentar la participación del estudiantado y maximizar la adquisición de conocimientos mediante el planteamiento de problemas sociales de profundo calado que demandan respuestas innovadoras por parte de la comunidad universitaria, mostrar las oportunidades de empleabilidad y emprendimiento que el medio rural presenta de la mano de agentes socioeconómicos de reconocido prestigio que permitan abrir una ventana de oportunidades a los egresados del estudio salmantino (especialmente a aquellos de la rama de Ciencias Jurídicas) y fijar población en la España Vaciada. De esta forma, el equipo docente ha trabajado en la consecución de un doble objetivo, maximizar la empleabilidad del estudiantado y potenciar la participación de la Universidad en la resolución de retos sociales globales y tangibles, mediante la mejora de la colaboración interinstitucional y público-privada, lo que puede traducirse en el establecimiento de mecanismos de colaboración duraderos en el tiempo que faciliten la inserción laboral del estudiantado en las áreas rurales (a través del establecimiento de acuerdos de colaboración de prácticas curriculares o becas-empleo entre la Universidad de Salamanca y Grupos de Acción Local o empresas).

Para ello, en primer lugar, el profesorado realizó una exposición del proyecto al estudiantado, detallando por escrito y con numeroso material de consulta disponible en Studium (<https://studium.usal.es>), quienes detallaron en sus respectivas asignaturas los objetivos, la finalidad y las pautas de desarrollo del Proyecto de Innovación Docente, potenciando la participación del alumnado. Como decimos, se facilitaron materiales con las nociones y recursos necesarios para garantizar la participación efectiva de los estudiantes y sacar el máximo rendimiento a la iniciativa.

A continuación, se expusieron las principales notas características de la problemática de la España vaciada, dibujando una panorámica de la cuestión objeto de análisis (acusado intervencionismo administrativo, sobrerregulación de la realidad rural, carencia sistemática de servicios públicos esenciales, necesidad de potenciar la igualdad de género, etc.) para que después el alumnado pudiera continuar explorando de forma autónoma la cuestión a través de los diversos materiales aportados, apoyo indispensable para su posterior participación activa en el desarrollo de esta iniciativa. Para ello se recurrió a la celebración de sucesivas conferencias del profesorado que conforma el equipo docente con la finalidad de esclarecer cada una de las cuestiones que laten en el fondo del abandono de las áreas rurales, así como a la organización de conferencias de actores socioeconómicos invitados, externos al Estudio salmantino.

A continuación, el profesorado procedió a la elaboración de diferentes grupos de trabajo entre el alumnado, con la finalidad de profundizar en el análisis de las principales causas (y desafíos) que se esconden tras los procesos de vaciamiento demográfico de buena parte de las áreas rurales de la geografía española. De esta forma, cada grupo trabajo en la identificación de una problemática concreta propia de las áreas rurales y en la búsqueda de soluciones jurídico-administrativas para darle respuesta, a través de la organización y planificación de exposiciones orales, con la finalidad de potenciar las competencias de oratoria y participación del estudiantado.

Sumado a lo anterior, los profesores implicados procedieron a la resolución de supuestos prácticos para que el estudiantado pudiera conocer de primera mano los procedimientos articulados por diferentes instituciones (Comisión Europea, Secretaría General para el Reto Demográfico, Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca, etc.) para revitalizar las áreas rurales escasamente pobladas.

Finalmente, se organizó un foro en el que se detallaron las conclusiones y aspectos más relevantes del Proyecto de Innovación Docente, en los que se puso de relieve las cuestiones más importantes para el estudiantado, las cuales se pondrán a disposición de instituciones, empresas, asociaciones, grupos de acción local, etc., en el próximo Congreso Internacional “Rural Renaissance II: Acción, Promoción y Resiliencia”, evento científico promovido por el Área de Derecho Administrativo que tendrá lugar los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2021.

### B. Tipo de trabajo (individual o en grupo)

El trabajo llevado a cabo por los estudiantes ha revestido carácter grupal puesto que, como se ha detallado anteriormente, los estudiantes debían identificar y exponer en grupo una problemática particular vinculada a los procesos de vaciamiento demográfico de las áreas rurales, prestando especial atención a los perniciosos efectos que produce la desconexión digital del medio rural. Esta cuestión ha exigido un importante esfuerzo del profesorado, ya que las restricciones sanitarias y la modalidad de docencia híbrida implantado durante el presente curso académico ha dificultado la puesta en marcha de este tipo de actuaciones. El apoyo en el Campus Virtual Studium y la herramienta Blackboard Collaborate ha sido fundamental para permitir que el alumnado haya podido trabajar en equipo (una de las competencias que se pretendía espolear con el proyecto de innovación docente) y realizar las exposiciones planteadas cumpliendo escrupulosamente las medidas de distanciamiento social en el aula.

### C. Tipo de participación

La participación de los alumnos ha sido obligatoria en toda la actividad, puesto que el proyecto de innovación docente formaba parte de las exigencias propias de las asignaturas enumeradas en el apartado 2. De este modo, el trabajo de



recopilación y aprendizaje teórico, si bien limitado y previo al desarrollo propio del proyecto, sirvió de base para la realización de las tareas prácticas encomendadas y para cumplimentar con éxito los objetivos detallados en el punto 3 de esta memoria

#### D. Peso del trabajo en la evaluación de la asignatura

El trabajo desarrollado por el estudiante y exigido en el marco del Proyecto de Innovación Docente que nos ocupa ha supuesto el 10% de la calificación final de la asignatura, de tal manera que se ha tenido muy presente la implicación de cada uno de los estudiantes en las tareas, así como su motivación y compromiso de participación activa en la calificación final de las asignaturas que integraban la propuesta de innovación docente.

## 6. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

Para alcanzar la totalidad de los objetivos planteados en el PID2020/035, el coordinador y el equipo docente han implementado el siguiente cronograma de actuaciones:

1. Organización y reparto de tareas. Reunión del grupo de profesores participantes en el proyecto de innovación docente, diseño de materiales y distribución de intervenciones y tareas para la correcta coordinación y desarrollo de la iniciativa [octubre de 2020].
2. Exposición del proyecto al estudiantado. Los integrantes del grupo de trabajo procedieron a la exposición en sus respectivas asignaturas los objetivos, la finalidad y las pautas de desarrollo del proyecto de innovación docente, potenciando la participación activa del alumnado. Adicionalmente se facilitaron materiales con las nociones y recursos necesarios para garantizar la participación efectiva del estudiantado y sacar el máximo rendimiento a la iniciativa [febrero de 2021].
3. Exposición simplificada de la problemática propia de la España Vacía por parte del profesorado participante en el equipo de trabajo desde las diferentes perspectivas que proporcionan las diferentes áreas de conocimiento [marzo de 2021].
4. Implicación del estudiantado: el profesorado procedió a la elaboración de diferentes grupos de trabajo entre el alumnado, con la finalidad de analizar las principales debilidades y fortalezas que presentan las áreas rurales para el arraigo de la juventud en dicho entorno. Cada grupo identificó una problemática vinculada al abandono del medio rural y articuló, como mínimo, una respuesta o solución útil orientada a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la ciudadanía [abril de 2021]
5. Intervención de conferenciantes externos al ámbito universitario procedentes de agentes socioeconómicos relevantes del medio rural

(Grupos de Acción Local y empresas preferentemente), con la finalidad de exponer de forma concisa las oportunidades de empleabilidad y emprendimiento disponibles en las áreas rurales [mayo de 2021].

6. Exposición de los resultados alcanzados por los diferentes grupos de trabajo, con la finalidad de potenciar las competencias de oratoria y participación activa; y traslado de las diferentes propuestas a las instituciones competentes [junio de 2021].

## 7. DESARROLLO Y ORGANIZACIÓN DE TAREAS

A continuación, se enumeran y detallan las principales actuaciones desarrolladas por el equipo docente en el marco del PID2020/035:

### A. Presentación del PID [DOC1]

- *Lugar:* en el aula
- *Tipo de actividad:* seminario
- *Horizonte temporal:* febrero de 2021
- *Objetivo:* Facilitar una visión general del tema de análisis, el cronograma y las actividades a desarrollar

### B. Un primer acercamiento a la problemática de la España vaciada. Retrospectivas de futuro [DOC2]

- *Lugar:* en el aula
- *Tipo de actividad:* clase magistral y debate posterior
- *Horizonte temporal:* marzo de 2021
- *Objetivo:* Examinar la problemática objeto de estudio y analizar las principales causas (factores económicos, demográficos, jurídicos, administrativos, etc.) que se esconden detrás de la sangría poblacional de las áreas rurales.

### C. Conferencia Derecho Administrativo

- *Lugar:* en el aula
- *Tipo de actividad:* clase magistral y debate posterior
- *Horizonte temporal:* marzo de 2021
- *Objetivo:* Mostrar el papel decisivo que posee el ordenamiento jurídico en los procesos de vaciamiento demográfico de las áreas rurales, especialmente en lo que se refiere a la prestación de servicios de interés general.

### D. Conferencia Derecho Financiero y Tributario [DOC3]

- *Lugar:* en el aula
- *Tipo de actividad:* clase magistral y debate posterior

- *Horizonte temporal*: marzo de 2021
- *Objetivo*: Clarificar el debate existente en la sociedad acerca de las ventajas y riesgos de impulsar una fiscalidad diferenciada en las áreas rurales como medida estratégica frente a la despoblación.

#### **E. Brainstorming y elaboración de contenidos**

- *Lugar*: en el aula
- *Tipo de actividad*: trabajo autónomo del alumnado de carácter grupal
- *Horizonte temporal*: abril de 2021
- *Objetivo*: Impulsar el pensamiento crítico del estudiantado, fomentar la aplicabilidad práctica de los contenidos teóricos analizados en el aula e incorporar al alumnado en el diseño de soluciones jurídico-administrativas tangibles frente a la despoblación de las áreas rurales.

#### **F. Conferencia de la Asociación de Desarrollo Rural Integral de las Sierras de Salamanca (ADRISS) [DOC4]**

- *Lugar*: en el aula
- *Tipo de actividad*: conferencia y debate abierto
- *Horizonte temporal*: mayo de 2021
- *Objetivo*: Incorporar al proyecto testimonios de agentes externos a la Universidad que disponen de un papel capital en la lucha contra la despoblación para enriquecer el conocimiento del estudiantado y permitir la detección de aspectos de mejora en la articulación de políticas públicas.

#### **G. Debate y puesta en común de soluciones innovadoras para revitalizar las áreas rurales despobladas**

- *Lugar*: en el aula
- *Tipo de actividad*: debate abierto guiado por el profesorado
- *Horizonte temporal*: mayo de 2021
- *Objetivo*: potenciar las competencias de oralidad y exposición pública del alumnado, fomentar la presentación fundada y argumentada de políticas públicas innovadoras, etc.

#### **H. Evaluación**

- *Lugar*: en el aula
- *Horizonte temporal*: junio de 2021

- *Objetivo:* Evaluar los contenidos elaborados por los alumnos conforme a los parámetros expresados en la explicación inicial de la actividad.

## 8. RECURSOS EMPLEADOS

La irrupción de la COVID-19 ha convertido los medios digitales en herramientas indispensables para el desarrollo de las actividades docentes. En este sentido, el Campus Virtual Studium de la Universidad de Salamanca y la aplicación de videoconferencias Blackboard Collaborate se han convertido en el vehículo idóneo para la realización de buena parte de las actividades que se han impulsado en el marco del PID2020/035.

El profesorado implicado a empleado de igual forma diferentes instrumentos para esquematizar y presentar los contenidos esenciales de la iniciativa, bien a través de la elaboración de presentaciones tradicionales (Power Point, Prezi, etc.) o bien mediante la elaboración de infografías y mapas conceptuales para condensar las cuestiones objeto de estudio (Canva, Infogram, etc.).

De igual forma, el equipo docente ha apostado por la gamificación de las actividades que se han sucedido durante los meses en los que se ha puesto en marcha el proyecto de innovación docente, con el firme propósito de incrementar la atención del estudiantado y maximizar su participación e implicación en la propuesta innovadora. Para ello se han empleado instrumentos tales como Kahoot!, Quizizz, etc.

Adicionalmente, se ha fomentado el uso responsable de las redes sociales, como instrumento para buscar información diversa y amplia sobre el objeto de estudio e interactuar con actores destacados en la revitalización de la España vaciada (instituciones, asociaciones, grupos de acción local, etc.).

## 9. RESULTADOS OBTENIDOS

Mediante el desarrollo del proyecto de innovación docente objeto de justificación se ha conseguido que el estudiantado:

- Conozca suficientemente la problemática del abandono del medio rural y la España Vaciada, participando en el análisis de las fortalezas y debilidades de este entorno, desmitificando estereotipos de la ruralidad presentes en el ideario colectivo.
- Participe en el diseño de políticas públicas innovadoras e instrumentos normativos específicos que contribuyan a revitalizar el medio rural, resultados que posteriormente se trasladarán a las diferentes Administraciones públicas para su consideración, potenciando de esta forma no solamente la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos por el estudiantado, sino también fortaleciendo su implicación en la resolución de desafíos sociales colectivos.

- Analice las oportunidades de inserción laboral y emprendimiento que presentan las áreas rurales, especialmente aquellas derivadas de las transformaciones sociales que plantea el impulso de la digitalización, para lo que se prevé la colaboración con Administraciones públicas, Grupos de Acción Local y empresas punteras arraigadas en las áreas rurales.
- Adquiera competencias digitales mediante el impulso de metodologías docentes novedosas, sustentadas en el empleo responsable de las redes sociales, a través de la creación de foros y TwitterChat.
- Visualice de forma directa la aplicabilidad práctica de los contenidos teóricos que componen el programa de cada una de las asignaturas que componen los planes de estudio del Grado en Derecho, Grado en Ciencia Política y Administración Pública y Grado en Criminología.

## 10. MEMORIA ECONÓMICA

El PID2020/035, «La España vaciada como fuente de nuevas oportunidades de empleabilidad ante el avance de la (r)evolución digital. Especial atención al área de Ciencias Jurídicas» no ha contado con ningún tipo de financiación por parte de la Universidad de Salamanca. Las actividades desarrolladas por el equipo docente no han sido objeto de ningún tipo de remuneración y las conferencias impartidas por profesionales externos al Estudio salmantino en el marco del proyecto de innovación docente han sido financiados directamente por el coordinador (Prof. Dr. Daniel Terrón Santos) y el adjunto a la coordinación (Prof. José Luis Domínguez Álvarez).

## 11. EVIDENCIAS DEL PROYECTO DE INNOVACIÓN DOCENTE

A continuación, se enumeran los documentos que se adjuntan a la presente memoria de justificación, los cuales se corresponden con algunos de los materiales empelados por el equipo docente para dar forma a la iniciativa:

- A. PRIMEROS PASOS [DOC1]
- B. PRESENTACIÓN: “UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA ESPAÑA VACIADA. ENTRE EL NEOCOLONIALISMO NORMATIVO Y LA INACCIÓN ADMINISTRATIVA” [DOC2]
- C. PRESENTACIÓN: “FISCALIDAD Y MEDIO RURAL” [DOC3]
- D. PRESENTACIÓN ADRISS “REVITALIZAR LAS SIERRAS DE SALAMANCA” [DOC4]
- E. BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL COMPLEMENTARIO [DOC5]



UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

1218 - 2018

# ANEXO 1

[PID2020/035]

«PRIMEROS PASOS»

# Proyecto de Innovación Docente 2020/2021

La España Vacía como fuente de nuevas oportunidades de empleabilidad ante el avance de la (Re)evolución digital. Especial atención al área de ciencias jurídicas.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



50 AÑOS

VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

1218 - 2018

Paula M<sup>a</sup> Tomé Domínguez  
José Luis Domínguez Álvarez

# ¿Quiénes somos?

- Coordinación: Dr. Daniel Terrón Santos
- Resto de integrantes:  
Profesores (CU, PTU...) y  
Personal Investigador en  
formación (PIF).
  - Marcos M. Fernando Pablo
  - José M<sup>a</sup> Lago Montero
  - Dionisio Fdez .de Gatta Sánchez
  - M<sup>a</sup> Ángeles Glez. Bustos
  - Miguel Ángel Glez. Iglesias
  - M<sup>a</sup> Ángeles Guervós Maíllo
  - Rosa Alfonso Galán
  - M<sup>a</sup> Ángeles García Frías
  - Marcos Iglesias Caridad





# ¿Quiénes somos?

- Nora L. Rodríguez Peña
- Paula M<sup>a</sup> Tomé Domínguez
- Alicia Rodríguez Sánchez
- Irene Glez. Pulido
- Ana García García
- José Luis Domínguez Álvarez

- ✓ Fundamentos de Dcho. Admtvo.
- ✓ Garantías Jurídico-Admtvas.
- ✓ Contratos públicos, Urbanismo y Ordenación del territorio
- ✓ Dcho. Financiero y Tributario (Gral. y especial)
- ✓ Bienes públicos y Cont. Administrativa
- ✓ Derecho del Medio Ambiente
- Etc.

# Objetivos

- Análisis de las alternativas laborales en el Medio Rural (MR): de la mano de la digitalización.
- Debilidades y fortalezas del MR: estrategias y políticas públicas innovadoras, adaptadas a la realidad rural.
- Estudiantes y profesorado: diseño modelo territorial sostenible y cohesionado. Propuestas.
- Colaboración APs y agentes socioeconómicos (Grupos de Acción Local y tejido empresarial). Prácticas curriculares/becas...
- Nuevas herramientas tecnológicas (Kahoot, TED, Plickers...).



UNIVERSIDAD  
SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL

UNIVERSIDAD  
SALAMANCA

1218 ~ 2018

# Objetivos

- Empleo responsable de las RRSS y recursos digitales: herramientas de aprendizaje (TwitterChat).
- Potenciar interés en Dcho. Admtvo., Financiero y Tributario.
- Concienciar al profesorado en formación y jóvenes investigadores (PIF) sobre las metodologías docentes innovadoras.
- Potenciar la empleabilidad del alumnado: diferentes alternativas laborales en el Medio Rural relacionadas con las CC. Jurídicas (digitalización y prestación de servicios esenciales en el MR).



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS  
VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

1218 ~ 2018

# Objetivos

- En definitiva.....

- Articulación de políticas públicas innovadoras orientadas a revitalizar el Medio Rural.

- Servicios públicos básicos en el MR.
- Empleabilidad ligada a la digitalización e impulsada por APs y agentes socioeconómicos locales.
- Reversión de la problemática de la España Vacía: aportar nuestro granito de arena desde la USAL y la Facultad de Derecho, en colaboración con el estudiantado.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



125 AÑOS

VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

1218 - 2018

# Plan de Trabajo

- ¿Cómo lo vamos a hacer?
  - Exposición del PID (a cargo de la Prof. Dña. Paula M<sup>a</sup> Tomé Domínguez).
  - Exposición somera de la problemática de la Despoblación y abandono rural (a cargo del Prof. D. José Luis Domínguez Álvarez).
  - ¡Vuestro turno!
    - *GRUPOS DE TRABAJO* que utilizarán *nuevas herramientas metodológicas*.
      - Debilidades y fortalezas para el arraigo de la juventud en el MR.
      - Analizar nuevas oportunidades de empleo en el MR (vinculadas a la digitalización y datificación).
      - Propuestas de políticas públicas innovadoras e instrumentos normativos que contribuyan a revitalizar el Medio Rural.



VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS  
VNIVERSIDAD  
D SALAMANCA

1218 - 2018

# Plan de Trabajo

- Intervención de representantes externos al ámbito universitario: Grupos de Acción Local y/o Empresas.
- Foro final: *TwitterChat*. Donde podremos comentar y debatir los aspectos más relevantes.

¡Muchas gracias por vuestro tiempo!

Paula M<sup>a</sup> Tomé Domínguez

[paulatomedom@usal.es](mailto:paulatomedom@usal.es)

José Luis Domínguez Álvarez

[jldoal@usal.es](mailto:jldoal@usal.es)



VNiVERSIDAD  
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



800 AÑOS

VNiVERSIDAD  
D SALAMANCA

1218 ~ 2018



# ANEXO 2

[PID2020/035]

«UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA  
DE LA ESPAÑA VACIADA. ENTRE EL  
NEOCOLONIALISMO NORMATIVO Y LA  
INACCIÓN ADMINISTRATIVA»



# ID2020/035. LA ESPAÑA VACIADA COMO FUENTE DE OPORTUNIDADES DE EMPLEABILIDAD ANTE EL AVANCE DE LA (R)EVOLUCIÓN DIGITAL

## UN ACERCAMIENTO A LA PROBLEMÁTICA DE LA ESPAÑA ABANDONADA

José Luis Domínguez Álvarez

Personal Investigador en Formación (FPU)



#EspañaRural

800 AÑOS  
UNIVERSIDAD  
DE SALAMANCA

SALAMANCA - ÁVILA - BÉJAR - ZAMORA

## Antes de comenzar...

[...]

La **despoblación** no es un fenómeno neutro, inherente y propio de la ruralidad, sino más bien una consecuencia de las malas políticas y de la inacción de la que las instituciones han hecho gala año tras año.



## ÍNDICE

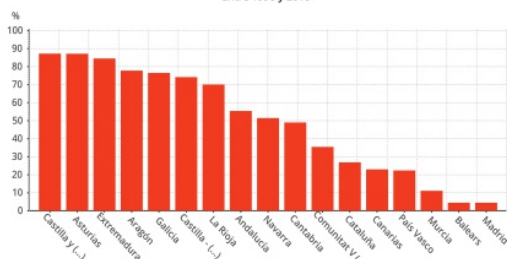
1. LA DESPOBLACIÓN: UN AUTÉNTICO PROBLEMA DE ESTADO
2. LEY 45/2007, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL
3. ALGUNAS CAUSAS DE LA DESPOBLACIÓN Y EL ENVEJECIMIENTO RURAL
4. DE LEGE FERENDA: POLÍTICAS PÚBLICAS INNOVADORAS PARA FRENAR LA DESPOBLACIÓN
5. RETROSPECTIVAS DE FUTURO. HACIA UNA VERDADERA ESTRATEGIA FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO



ESPAÑA  
DESPOBLADA

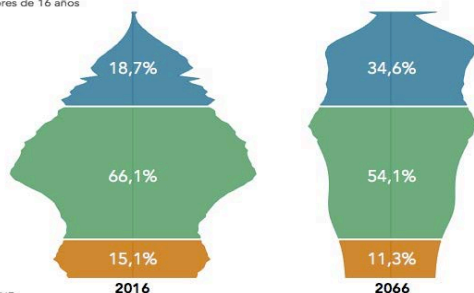
## I. LA DESPOBLACIÓN: UN AUTÉNTICO PROBLEMA DE ESTADO

Porcentaje de municipios de cada CCAA que ha perdido población desde 1998  
Entre 1998 y 2018



Población por grandes grupos de edad


■ Mayores de 65 años  
■ Edad laboral (16-64)  
■ Menores de 16 años






Fuente: INE

- ✗ España es el país más despoblado del sur de la Unión Europea.
- ✗ Únicamente el 5% de la población ocupa el 53% del territorio total.
- ✗ ½ de los más de 8.100 municipios disponen de menos de 1.000 habitantes (FEMP).
- ✗ Las CCAA más afectadas son Galicia, Asturias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Aragón y Extremadura ➔ Foro de las Regiones con Desafíos Demográficos (2013).
- ✓ Esta situación requiere adoptar medidas urgentes e innovadoras por parte de las diferentes AAPP para frenar la flagrante pérdida de población que afecta a nuestro medio rural ➔ nuevas oportunidades de futuro para los más jóvenes.





## 2. LEY 45/2007, PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL

 FINALIDAD: regular y establecer medidas para favorecer el desarrollo sostenible del medio rural garantizando la igualdad de todos los ciudadanos.


### OBJETIVOS GENERALES:

-  Mantener y ampliar la base económica del medio rural.
-  Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural, elevando el bienestar de la ciudadanía.
-  Conservar y recuperar el patrimonio, los recursos naturales y culturales del medio rural.





### OBJETIVOS PARTICULARES:


-  Fomentar una actividad económica continuada y diversificada en el medio rural.
-  Dotar al medio rural de infraestructuras y equipamientos públicos básicos (transporte, TIC...).
-  Potenciar la prestación de unos servicios sociales básicos de calidad.
-  Lograr un alto nivel de calidad ambiental en el medio rural, etc.



 **PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PDRS):** instrumento principal para la planificación de la acción de la AGE en relación con el medio rural, elaborado con carácter plurianual en coordinación con las CCAA.

 **ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE:**

-  Apoyo a la agricultura territorial.
-  Fomento de la actividad económica en el medio rural, mediante el impulso del Sistema Nacional de Incentivos Económicos Regionales y las actividades de jóvenes, mujeres, autónomos y Pymes.
-  Declaración de infraestructuras de interés general para la promoción de obras en materia de transporte, energía, agua, tratamiento de residuos y telecomunicaciones.
-  Potenciar la conservación de la naturaleza y la gestión sostenible de los recursos naturales, etc.

 **ARTICULACIÓN DE MECANISMOS DE COLABORACIÓN Y ORGANIZACIÓN**



**RuralEs**  
Programa de Desarrollo Rural Sostenible

■ 2014-2020 ■

### 3. ALGUNAS CAUSAS DE LA DESPOBLACIÓN Y EL ENVEJECIMIENTO RURAL



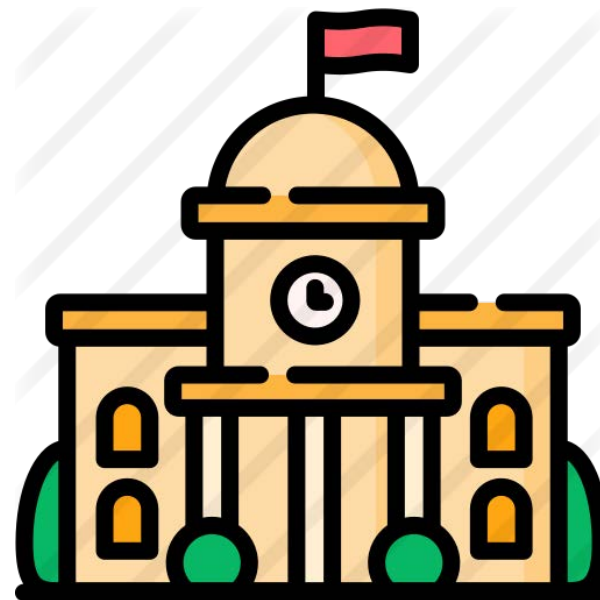
- ⚠️ Crisis demográfica: envejecimiento + masculinización + escasa natalidad
- ⚠️ No desarrollo y falta de aplicación de la Ley 45/2007 → Inactividad de las AAPP
- ⚠️ Necesidad de adaptar la normativa general a las necesidades de los pequeños municipios → Flexibilizar exigencias medioambientales
- ⚠️ Infravaloración y uso ineficaz de los recursos disponibles
  - 🏞️ Medio ambiente 🏛️ Patrimonio 🍷 Gastronomía, etc.
- ⚠️ Falta de coordinación y planificación entre las diferentes AAPP a la hora de combatir la despoblación
  - 🇪🇸 Estrategia Estatal sobre el Cambio Demográfico
- ⚠️ Falta de implicación de la Unión Europea 🇪🇺
  - Reforma de la Política Agraria Común (PAC) 🚜🌾

## 4. DE LEGE FERENDA: POLÍTICAS PÚBLICAS INNOVADORAS PARA FRENAR LA DESPOBLACIÓN

● **PARTICIPACIÓN** 👥. Apostar por la articulación de políticas territoriales participadas por la población para generar soluciones concretas ➡️ Consejos de la Juventud, Grupos de Acción Local, Asociaciones, etc.

● **“LLUVIA FINA”** ☁️. Mejorar la planificación y coordinación articulando un conglomerado de políticas y actuaciones multinivel encaminadas a frenar la despoblación  
➡️ Incluir la perspectiva demográfica en la actuación de las AAPP.

● **AUTONOMÍA LOCAL.** Potenciar la autonomía local y mejora de los recursos de las EELL para que estas puedan desarrollar iniciativas que contribuyan a fijar población en el medio rural ➡️ combatir los perniciosos efectos de la LRSAL.





## ● ECONOMÍA 💰. Apostar por nuevos sectores económicos maximizando la riqueza del medio rural:

🌱 Turismo rural. Preservar el medio ambiente, poniendo en valor la riqueza natural, paisajística, patrimonial y cultural del medio rural cada vez más atractivo para muchos turistas.

🌱 Industria agroalimentaria. Modernizar la normativa de comercio de las CCAA reconociendo y potenciando el comercio de proximidad ➡ Turismo agroalimentario.

🌱 Economía verde. Aquella que da lugar al fomento del bienestar humano y la igualdad social, mientras que se reducen significativamente los riesgos medioambientales y la escasez ecológica.

📌 Es preciso combatir el excesivo intervencionismo de las Administraciones públicas.



● **SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD.** Potenciar unos servicios públicos suficientes y de calidad en las zonas rurales, prestando especial atención a los jóvenes y las mujeres, claves para el futuro del medio rural ➡  
Mejorar la actuación prestacional de las EELL.

- ◆ No solo es necesario mejorar la prestación de servicios públicos (strictu sensu).
  - 📌 Volver a la idea de servicio público larvada en la Escuela de Burdeos (postulados DUGUIT).
- ◆ Dotar de efectividad las obligaciones de servicio público y de servicio universal que se esconden en tras concepción europeísta de los Servicios Económicos de Interés General (SIEG).
  - 📌 ¿Dónde está el Estado garante? ¿Y la actividad tradicional de policía?



#SanidadRuralDigna



● **REGULACIÓN ESPECÍFICA PARA EL MEDIO RURAL** 📖. Apostar por un nuevo marco normativo específico que permita un desarrollo territorial y urbanístico acorde a las necesidades de las zonas en serio riesgo de despoblación, aunando al mismo tiempo protección ambiental y desarrollo económico ➡  
Discriminación normativa positiva.

📌 La despoblación del medio rural y la amenaza constante de las comunidades rurales no es otra cosa que «un problema de personas; un problema de territorios; un problema, en primer lugar, jurídico, pues a ese campo pertenece la regulación de las relaciones no solo entre personas, sino también entre poderes públicos y ciudadanos, y entre personas y medio».

FERNANDO PABLO, M.M., “Devolver el alma a los pueblos: el encuentro «Rural Renaissance»”, en AIS: Ars Iuris Salmanticensis, vol. 7, núm. 2, 2019, p. 12.



<https://bit.ly/37qbRku>



- **NUEVA POLÍTICA AGRARIA COMÚN (PAC)** 🚜 🌾. Se requiere una reforma de la PAC que potencie la creación y el mantenimiento de pequeñas y medianas explotaciones agrícolas y ganaderas, que son las que fijan población de forma efectiva en el medio rural ➡ Pagar por conservar + contratos medioambientales + custodia del territorio.



- **¿INMIGRACIÓN?** Se requiere la adopción de nuevas iniciativas que permitan fijar población en el medio rural, aprovechando los siguientes fenómenos:

- ✓ Ocupación temporal del territorio ➡ 2ª residencia, población estival...
- ✓ Neorrurales ➡ nuevos vecinos rurales derivados de movimientos naturalistas que promueven la vuelta a los valores tradicionales.
- ✓ Inmigración ➡ convertir los pequeños municipios en lugares de acogida de personas inmigrantes que garanticen la supervivencia de estas zonas.



## 5. RETROSPECTIVAS DE FUTURO: HACIA UNA VERDADERA ESTRATEGIA NACIONAL FRENTE AL RETO DEMOGRÁFICO

✓ El Consejo de Ministros aprobó, con fecha 29 de marzo de 2019, un importante Acuerdo sobre las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, elaboradas por el Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico.

- ◆ Las directrices centran la Estrategia en las tres cuestiones demográficas acordadas en la IV Conferencia de Presidentes: despoblación, envejecimiento y efectos de la población flotante.
- ◆ Incorpora más de 80 medidas, referidas a jóvenes, mujeres, atención a la población rural, emprendedores, turismo, implantación de la Administración en el territorio o actividad económica, las cuales se agrupan en torno a siete grandes objetivos transversales:

A. Garantizar una plena conectividad territorial, de acuerdo con la Agenda Digital Europea 2020.

B. Asegurar una apropiada prestación de servicios básicos a toda la población en condiciones de equidad.



- C. Incorporar el impacto y la perspectiva demográfica en la elaboración de leyes, planes y programas de inversión, favoreciendo la redistribución territorial en favor de una mayor cohesión social.
- D. Avanzar en la simplificación normativa y administrativa para los pequeños municipios.
- E. Eliminar los estereotipos y poner en valor la imagen y la reputación de los territorios más afectados por los riesgos demográficos.
- F. Mejorar los mecanismos para una mayor colaboración público-privada, potenciando la incorporación de los factores demográficos en la responsabilidad social del sector privado, para convertir todos los territorios, sin exclusiones, en escenarios de oportunidades.
- G. Alinear las líneas de acción y los propósitos de la Estrategia con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Agenda 2030.

**REVUELTA**  
**de la España VACIADA**



¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!

JOSE LUIS DOMÍNGUEZ ÁLVAREZ



[jldoal@usal.es](mailto:jldoal@usal.es)



# ANEXO 3

[PID2020/035]

«FISCALIDAD Y MEDIO RURAL»



ID2020/035. La España vaciada como fuente de oportunidades de empleabilidad ante el avance de la (R)evolución digital

## Medio Rural, Despoblación y Fiscalidad

Nora Libertad Rodríguez Peña

Personal Investigador en Formación  
Área de Derecho Financiero y Tributario



#EspañaRural



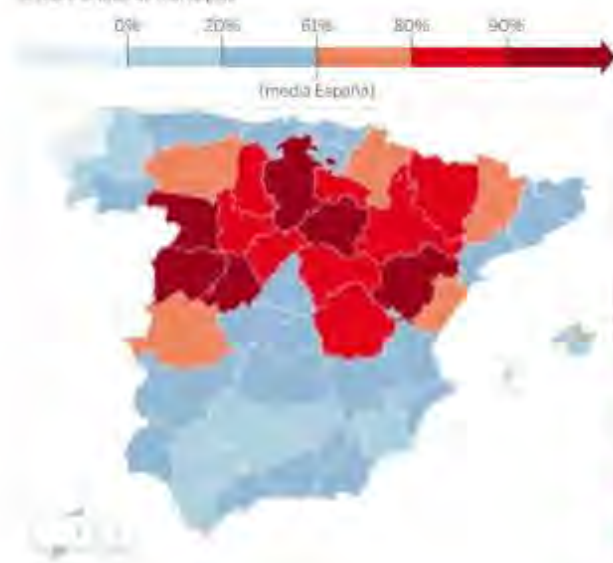
SALAMANCA - ÁVILA - BÉJAR - ZAMORA

## 1. El problema de la España Vacía y Abandonada

“Hay pueblos que saben a desdicha. Se les conoce con sorber un poco de aire viejo y entumido, pobre y flaco como todo lo viejo” → Juan Rulfo

- ✗ España es el país más despoblado del sur de la Unión Europea.
- ✗ Únicamente el 5% de la población ocupa el 53% del territorio total, siendo la media de población de los más de 8.100 municipios de menos de 1.000 habitantes (FEMP/CES).
- ✗ El medio rural es el escenario del éxodo migratorio al área urbana que inició a mediados del siglo XX.

POBLACIONES CON MENOS DE 1.000 HABITANTES, POR PROVINCIAS  
% sobre el total de municipios



### Elementos constitutivos:

- |  |   |
|--|---|
| ✓ Escasa población                             | ✓ Grupos de edad no laboral                   |
| ✓ Disminución del número de jóvenes residentes | ✓ Escasa mano de obra especializada           |
| ✓ Tasa de natalidad en descenso                | ✓ Gama reducida de actividades económicas     |
| ✓ Envejecimiento progresivo de la población    | ✓ Escasa disponibilidad de servicios públicos |



La despoblación del medio rural español es un auténtico problema de Estado



Para reflexionar...



¿Es posible establecer un régimen tributario diferenciado y favorable para el medio rural en la España vaciada?



31M

**#EspañaVaciada**

*Estaré Por...*

**6. DISCRIMINACIÓN FISCAL POSITIVA PARA ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN ESTOS TERRITORIOS**

*Como es el caso de Ceuta, Melilla y las Islas Canarias*

**REVUELTA**  
de la **España VACIADA**

**EXISTE** 31M

LA DESPOBLACIÓN Y EL MEDIO RURAL EN LOS PROGRAMAS ELECTORALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEL 10N




**SSPA**   
Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa

  
**RedR**  
Red Española de Desarrollo Rural

## 2. La operatividad del Derecho Fiscal al servicio de la lucha contra la despoblación

¿Cuál es el papel que desempeñaría el establecimiento de una fiscalidad diferenciada en favor del medio rural despoblado?

- ✓ Retener a la población existente en el ámbito rural
- ✓ Atraer nuevos pobladores  Fijar población
- ✓ Fijar actividad económica en los territorios despoblados

La principal justificación para el uso de discriminación fiscal positiva, es situar a los residentes del medio rural escasamente poblado en igualdad de condiciones (equivalentes) respecto del resto de residentes del territorio español  Disfrute de derechos sociales



### 3. Discriminación Fiscal Positiva



Universidad de Valladolid

📌 Informe "Una fiscalidad diferenciada para el progreso de los territorios despoblados en España Justificación, valoración e impacto socioeconómico"

Porqué una fiscalidad basada en la localización?



Existe una necesidad de defenderse de la condición que afecta a un territorio enorme como es la España que se despuebla. Con la enorme distancia demográfica que divide estos territorios de las grandes ciudades y áreas más pobladas, es más que justo pensar que no pueden estar sometidos al mismo tratamiento fiscal.

Las bases de la propuesta:

La propuesta consiste en una reducción efectiva del 50% de la Cuota Íntegra de las principales figuras impositivas de trabajadores y empresas radicados en las provincias con mayores desventajas demográficas.



Cada uno de estos impuestos afecta de manera relevante a las actividades productivas de asalariados, autónomos y empresas de toda condición y escala. Especialmente a los trabajadores autónomos y pequeñas empresas en sus actividades corrientes y patrimoniales.






### 3. Discriminación Fiscal Positiva

#### → Propuesta fiscal para la repoblación de la Ultraperiferia Demográfica española

✱ Lo que caracteriza a la “ultraperiferia demográfica”, mucho más que la distancia, es la despoblación y el reducido tamaño de los poblamientos.

✱ La “ultraperiferia” española no está en los confines del mundo, está a docenas de kilómetros tan solo de las grandes ciudades, las capitales provinciales y las cabeceras de comarca y engloba, en una geometría tortuosa y fragmentada, al 61% de los municipios españoles y al 3,15% de la población.

✂ Reducción del tipo de gravamen para residentes (personas físicas y jurídicas) de la “ultraperiferia demográfica” en el tramo Autonómico y Deducciones y Bonificaciones en la cuota del tramo estatal de los siguientes impuestos:

-  Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (IRPF)
-  Impuesto sobre Sociedades (IS)
-  Impuesto sobre el Patrimonio (IP)
-  Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD)
-  Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (IS y D)



### 3. Discriminación Fiscal Positiva

#### El coste y el impacto de una fiscalidad diferenciada para la repoblación



Una inyección de recursos adicionales llevará a los agentes locales a un mayor giro económico beneficioso tanto para los territorios de referencia en los que radican, como para territorios ajenos al perímetro SSPA. En forma de mayor consumo, pero también mejores márgenes para los autónomos y pequeñas empresas, lo que les permitirá mejorar sus actividades productivas, sus balances o los procesos de transmisión de activos productivos entre las generaciones empresariales.



**SSPA**   
Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa

-  Ávila
-  Burgos
-  Guadalajara
-  Huesca
-  La Rioja
-  León
-  Lugo
-  Ourense
-  Palencia
-  Salamanca
-  Segovia
-  Valladolid
-  Zamora
-  Zaragoza

## 4. Utilización del Sistema Tributario con fines extrafiscales

### Derecho Tributario Ingresos Públicos

 Tributos

 Deber general de contribuir

 Sostenimiento de los gastos públicos



#### Art. 1.1. CE:

“España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”

#### Art. 14 CE:

“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”

#### Artículo 31.1 CE

“Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que, en ningún caso, tendrá alcance confiscatorio”

#### Art. 2.1 LGT

“Los tributos son los ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por una Administración pública como consecuencia de la realización del supuesto de hecho al que la ley vincula el deber de contribuir, con el fin primordial de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos”

#### Tribunal Constitucional

STC 276/2000

STC 193/2004

STC 53/2014



## 4. Utilización del Sistema Tributario con fines extrafiscales

🚫 **Extrafiscalidad del tributo:** Uso de los tributos como instrumentos de política económica, si y solo si, tiene como objetivo atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

✅ Se prevé en el art. 2.1 LGT

👍 Se reconoce que los tributos pueden dirigirse también a satisfacer otros objetivos públicos con **amparo y relevancia constitucional** y servir a fines no estrictamente recaudatorios, reconociéndoles un carácter extrafiscal más allá de su finalidad primordial, posibilitar la financiación del gasto público.

⚠️ Realización de los derechos fundamentales y constitucionales (Título I, Capítulo II, Sección 1ª y 2ª CE) ; y a los Principios rectores de la política económica y social (Título I, Capítulo III CE).

📄 Justificación del uso, **no abusivo**, de beneficios fiscales como mecanismo complementario de lucha contra la despoblación del medio rural

➡ Arts. 14; 40,1; y 53 CE

**Derecho de Igualdad Art. 1.1; 9.2; 14 CE**

Valor superior del ordenamiento jurídico; mandato a los poderes públicos; y derecho fundamental

**Libertad de Residencia Art. 19 CE**  
derecho fundamental

**Redistribución de la Renta Art. 40. 1 CE**

Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una **distribución de la renta regional y personal más equitativa**, en el marco de una política de estabilidad económica. De manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo.

**Vinculación Poderes Públicos Art. 53 CE**

Los derechos y libertades reconocidos en el Capítulo Segundo del presente Título vinculan a todos los poderes públicos. Sólo por ley, que en todo caso deberá respetar su contenido esencial, podrá regularse el ejercicio de tales derechos y libertades



## 5. Beneficios Fiscales de Lege Lata para el medio rural

### ● IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

!! STC 40/2000, de 17 de febrero ▶ El IRPF es un instrumento idóneo para alcanzar los objetivos de redistribución de la renta y de solidaridad que la Constitución propugna, y que dotan de contenido al Estado Social y Democrático de Derecho que proclama el art. 1.1 CE.

Impuesto directo de carácter personal y subjetivo por excelencia que atiende a las circunstancias particulares, personales y familiares del contribuyente.

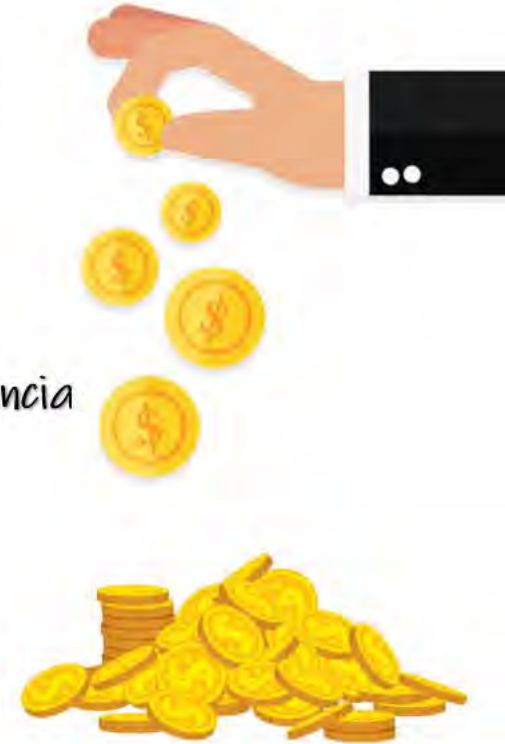
- ✓ Aprobación de beneficios fiscales en los núcleos rurales.
- ✓ Deducciones en la cuota íntegra autonómica.

💡 La utilización mínima de estos incentivos fiscales debe atender a determinados criterios que justifiquen la regeneración demográfica del medio rural, destinados por tanto a atraer y retener población 🇪🇸📍



👤 Art. 3 LIRPF; 11.a) LOFCA ▶ Tributo parcialmente cedido a las CC.AA. al 50%.

! La cesión va acompañada por la atribución de competencias normativas, pueden intervenir en la regulación de algunos aspectos del tributo.



## 5. Beneficios Fiscales de Lege Lata para el medio rural

✓ Cesión tiene por objeto, en la generalidad de los casos, la **cuota líquida autonómica** que se determina en función de la **escala de gravamen** y las **deducciones** que corresponde fijar a cada C.A. (Art. 46 Ley 22/2009, Ley que regula el sistema de financiación de las CC.AA. de régimen común y Ciudades con Estatutos de Autonomía)

📄 Las deducciones pueden atender a las **circunstancias personales y familiares del contribuyente**, por inversiones no empresariales, y por aplicación de renta, por subvenciones y ayudas públicas no exentas que se perciban por la C.A., siempre que no supongan una reducción directa o indirecta del gravamen efectivo para alguna o algunas categorías de renta.



PARLIAMENT

🏠 Alquiler, adquisición o rehabilitación de **vivienda habitual** en el medio rural.

🏭 Creación y mantenimiento de **empleo**.

👨👩👧👦 Ayudar a colectivos especialmente vulnerables: **mujeres, jóvenes y familias jóvenes**.

👉 Establecimiento de criterios de **baja renta**.

👤 Conciliación vida laboral y familiar: **maternidad/paternidad, natalidad, guarderías**.

## 5. Beneficios Fiscales de Lege Lata para el medio rural

✚ **EVITAR:** Creación de PARAISOS FISCALES que lejos de atraer y fijar población o actividad económica en el medio rural generarían, en cambio, una marea de traslados ficticios de residencia de quienes astutamente quieran aprovecharse de las ventajas fiscales.



Nos alejaríamos así, del objetivo primordial que perseguimos, que no debe ser otro que favorecer el retorno real de los jóvenes, mujeres y familias jóvenes al medio rural, la dinamización de su economía, el mantenimiento y mejora de los servicios públicos esenciales; y la mejora de la calidad de vida de los residentes del medio rural.



## 5. Beneficios Fiscales de Lege Lata para el medio rural

### 1 FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA

👁 Las CC.AA. ostentan en exclusiva la competencia de **ordenación del territorio** en razón del art. 148.1.3 CE, crucial para afrontar los problemas de **desequilibrios demográficos** internos y de un mejor desarrollo social y económico.

🗨 Se han limitado a desarrollar las funciones más técnicas —urbanismo, vivienda, transporte— y sus aspectos de gestión cotidiana, sin integrarlos en planes estratégicos con otras medidas de mayor calado que podrían tener un impacto significativo al **corregir los fallos y desequilibrios** del mercado rural.

🇪🇸 **Escocia** — **HighLands** fundamentan su estrategia contra la despoblación en un planteamiento **holístico**, donde la política de vivienda adquiere una importancia significativa.

📌 Garantiza el **acceso** a una vivienda asequible y de calidad.

📍 Factor determinante de **competitividad** para el mantenimiento de la población y la atracción de nuevos pobladores en las zonas rurales.

📄 **Ley de Desarrollo Rural Sostenible (LDRS), art. 2.2.f; 33:**

Objetivos de las políticas de desarrollo rural sostenible es **facilitar el acceso a la vivienda** en el medio rural. Adaptación de los regímenes de protección pública a las singularidades del medio rural. Atención específica a **jóvenes, mujeres y personas con discapacidad**.



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

👉 Las CC.AA. han establecido deducciones en la cuota íntegra autonómica, destinadas a la adquisición, inversión, rehabilitación o alquiler de la vivienda habitual optando por criterios de edad, baja renta y/o atendiendo al valor máximo de la vivienda con el fin de ayudar a dinamizar el mercado el inmobiliario.

👁️ Solo 8 CC.AA. las dirigen de forma específica al medio rural, dándoles un trato diferenciado en comparación con el resto de núcleos de población de su territorio.



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

### 2 FOMENTAR EL EMPRENDIMIENTO, LA INVERSIÓN Y LA CREACIÓN DE EMPLEO

🌻 La agricultura y el turismo rural ya **no resultan suficientes** para sostener la economía en el ámbito rural.

📖 La investigación y el desarrollo, así como la diversificación de la economía, se han vuelto más **urgentes y apremiantes**.

⚠️ La exclusión social, el envejecimiento de la población, la desigualdad de género, y el desempleo son **desafíos tangibles** en el medio rural que lo convierte en **zonas marginadas**, limitando el progreso de las iniciativas empresariales.

👁️ Arts. 16, 17, 20 y 22 LDRS 🖱️ Impulsar la creación y el mantenimiento de empleo en el medio rural, en especial para mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, y preferentemente en las zonas rurales prioritarias ▶️ **Áreas despobladas**.

✅ **Medidas:** Apoyo a la creación de empresas, al autoempleo y al empleo en cooperativas, singularmente en los sectores de actividad económica relacionados.

👉 Las deducciones destinadas a premiar y fomentar el emprendimiento o la inversión empresarial abundan en el marco tributario autonómico ante la **inacción del legislador estatal** que es quien ostenta de forma exclusiva las competencias de política económica.



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

### B) PROPICIAR LA NATALIDAD Y LA ADOPCION, Y FACILITAR LA CONCILIACION LABORAL Y FAMILIAR

Desde Europa que las «zonas escasamente pobladas» y las «regiones con baja densidad de población» que mayoritariamente se identifican con las zonas rurales, se enfrentan a problemas graves → economías y estructuras sociales. (Parlamento Europeo, Comisión Europea)

↓ Disminución de número de adultos jóvenes residiendo en el medio rural.

👴 👵 Envejecimiento paulatino del resto de la población.

👶 Tasa de natalidad en descenso.

⚖ Desequilibrio en edad y género.

↑ Aumento en la necesidad de servicios de asistencia social y sanitaria 👉 Franja de edad susceptible de cuidados 👉 Dispersión de los grupos de población ⚠ 📞 Aumento de costes en la prestación de servicios públicos

📄 LDRS → Especial atención a mujeres y jóvenes → Incremento de la natalidad y la dinamización y diversificación de la economía rural 🗣 Articular políticas públicas de fomento.






## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

### A APOYO A LA EMANCIPACIÓN DE LA JUVENTUD

 España se ha convertido en el retrato de una juventud que no logra emanciparse.

La falta de empleo y el difícil acceso a la vivienda lastran la posibilidad de los jóvenes de dejar el hogar familiar antes de los 30 años, provocando que solo uno de cada cinco lo logre (CJE)



 Al medio rural se suma:

-   Falta de conectividad del territorio: infraestructuras y transporte.
-   Desconexión digital.

Arts. 2.2.c; 18, 23 y 26 LDRS


-  Dotar al medio rural de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos y necesarios, en especial en materia de transporte, energía, agua y telecomunicaciones.
-  Atraer población garantizándole accesibilidad a los servicios públicos.



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural














### ● IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

- ➖ Impuesto directo, personal y objetivo.
- ➖ No atiende a las circunstancias personales y familiares del contribuyente.
- ➖ Impuesto estatal, no cedido a las CC.AA.
- ➖ Es un impuesto que tradicionalmente se ha utilizado para **incentivar**, mediante una disminución significativa de la carga tributaria, **determinadas inversiones o gastos empresariales**  
I+D+i; Nuevas tecnologías de la telecomunicación; Inversiones culturales; Protección del medio ambiente; Reinversión de resultados extraordinarios; Actividad exportadora, etc.

⚠ La reforma por la Ley 35/2006 acordó la suspensión progresiva de tales incentivos por mandato de la UE 

Deslocalización de empresas/Traslado de Beneficios/Erosión de Bases Imponible= **PARAÍOS FISCALES**

 Incentivos vigentes:

- ✓ I+D+i (art. 35 LIS)   
- ✓ Deducción por inversiones en producciones cinematográficas, series audiovisuales y espectáculos en vivo de artes escénicas y musicales (art. 36 LIS)    
- ✓ Deducciones por creación de empleo (art. 37 LIS) 
- ✓ Deducción por creación de empleo para trabajadores con discapacidad (art. 38 LIS)   
- ✓ Deducción por inversiones realizadas por las autoridades portuarias (art. 39 LIS)  



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural



### AYUDAS DE ESTADO

Art. 107 del TFUE

*Incompatibles* con el mercado interior en la medida que puedan afectar la competencia y los intercambio de bienes y servicios entre las propias CCAA y entre los Estados miembros



### Regímenes tributarios especiales en razón del territorio



#### Régimen Económico y Fiscal Especial de Canarias

Disposición Adicional 3ra CE  
Disposición Adicional 4ta LOFCA  
Art. 3 Estatuto de Autonomía  
Art. 349 TFUE



#### Régimen Económico y Fiscal Especial de Ceuta y Melilla

Disposición Adicional 5ta LOFCA  
Disposición Adicional 2da Estatutos de Autonomía  
Art. 107.3.a del TFUE

## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

### ● IMPUESTO SOBRE SUCESIONES

- ⇒ Impuesto directo, personal y subjetivo.
- ⇒ Atiende a las circunstancias personales y familiares del contribuyente.
- ⇒ Impuesto cedido a las CC.AA Competencias normativas en cuanto a los aspectos de cuantificación (Ley 22/2009)
  - ✓ Reducciones en la base imponible
  - ✓ Tarifa del impuesto
  - ✓ Cuantías y coeficiente del patrimonio preexistente
  - ✓ Deducciones y bonificaciones en la cuota



#### 🏠 Sucesión de vivienda habitual

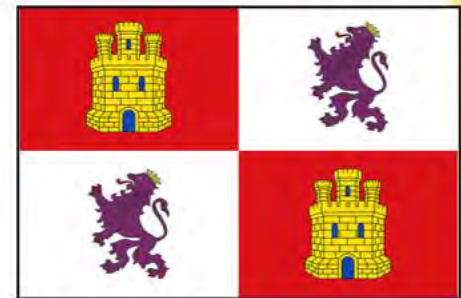
**Bonificación del 95%** para la adquisición de vivienda por sucesión en **Castilla y León**, cierto que con un tope de 122,600€.

#### 🏭 👨 👩 👧 Sucesión de la empresa familiar

**Bonificación Estatal del 95%** que Castilla y León ha mejorado al **99%**.

#### 🏡 🚗 Sucesión de las Explotaciones Agrarias


**Bonificación Estatal del 50 al 100%** que Castilla y León ha mejorado al **99%**.



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

### ● IMPUESTO SOBRE DONACIONES

#### Castilla y León

Donaciones de dinero para  
adquisición de vivienda 

Donaciones de dinero para el  
establecimiento de una  
empresa 

**Bonificación del 99%** para jóvenes  
menores de 36 años



## 5. Beneficios Fiscales de lege lata para el medio rural

### ● IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

- 👁 Impuesto que grava a los grandes patrimonios, directo, personal y objetivo
- Impuesto *cedido* a las CC.AA. de régimen común (✗ País Vasco, Navarra)
- ⚠ **Mínimo exento** alto que solo grava contribuyentes que tiene patrimonios por encima de los **800 mil euros**, tipo de gravamen **0,2% - 2,5%**

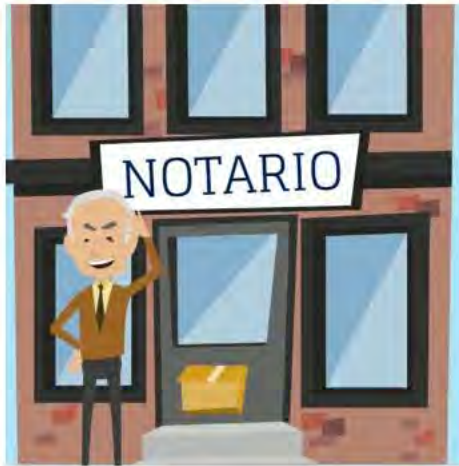


### ● IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

- 👁 Impuesto directo, personal y objetivo que grava el tráfico patrimonial.
- Impuesto *cedido* a las CC.AA. (Tipo de gravamen, Deducciones y Bonificaciones en la cuota tributaria)

👉 **Transmisiones Patrimoniales:** Formalización de ciertos actos jurídicos.  
Tipo del 0,01% para la adquisición de vivienda rural si el adquirente es menor de 36 años y de baja renta

👉 **Actos Jurídicos Documentados:** Especial protección que el OJ concede a su forma y solemnidad  
Tipo igual al 0,01% en la compra de vivienda rural en la intervención de notario por la formalización del préstamo hipotecario



## 6. Primeras conclusiones Derecho Tributario vs. Despoblación

!! Los tributos, a pesar de estar permitida la posibilidad de que sean utilizados de forma subsidiaria como herramienta para la persecución de fines extrafiscales como la lucha contra la despoblación del medio rural, han sido creados como instrumentos de obtención de ingresos para financiar los gastos públicos.

⊖ Finalidad primordial que no se puede **desvirtuar**.

➔ Promover es la inversión pública en el medio rural: Dotar de servicios públicos (Sanidad, Educación, Infraestructuras, Empleo, etc.) ▶▶ Dinamizar la economía, atraer y fijar población

⚠ Inyección de presupuesto a las CC.AA. y a los Entes Locales

✗ No recortar aún más los presupuestos públicos.

✗ No mermar las arcas del Estado a golpe de beneficios fiscales que solo generaran la introducción de nuevas desigualdades y alteraciones a la competencia que nada gustan a la UE.

✓ Aumento de las cuantías de las deducciones autonómicas

✓ Homogeneizar los supuestos deducibles



## 7. Derecho Presupuestario como respuesta a la despoblación



### Derecho Presupuestario ✕ Gastos Públicos

💰 Fondos públicos obtenidos principalmente de la recaudación de tributos; ingresos patrimoniales del Estado; Deuda pública; etc.

⚠️ Reparto de fondos de financiación y de inversión estatales, autonómicos y europeos

⚖️ Criterios de financiación



Desde el punto de vista fiscal el tema de la despoblación hay que **ATACARLO** más por la vía del gasto público que por la vía del ingreso público.

✓ Derecho presupuestario ✕ Derecho Tributario.

📣 Introducción de criterios de reparto de fondos públicos destinados al desarrollo del medio rural y a la inversión pública que tomen en cuenta las especiales necesidades del mundo rural despoblado, en lugar de optar por la utilización de los impuestos como instrumentos de política económica con fines extrafiscales.

👁️ Para que se haga efectiva la igualdad en el acceso a los servicios públicos que es lo que ordena el art. 31.2 CE el gasto público se debe orientar a perseguir una **ASIGNACIÓN EQUITATIVA** de los recursos públicos NO SOLO CON CRITERIOS DE **EFICACIA ECONOMICA** sino atendiendo a criterios de **NECESIDAD**.



## 7. Derecho Presupuestario como respuesta a la despoblación

⚠ HACEN falta medidas presupuestarias adaptadas a la realidad del medio rural.

👉 Las AA.PP. y el Legislador a la hora de conformar el presupuesto Estatal y sus normas reguladoras deben ser conscientes de que existen determinados servicios públicos que resultan más costosos prestarlos en DETERMINADAS ZONAS DEL TERRITORIO ESPAÑOL

➔ **MEDIO RURAL** por las condiciones de despoblación o de dispersión que se padece, obra del cumulo de malas o ausentes políticas públicas basadas en el abandono de la ruralidad y el control absoluto del principio de eficacia económica.

💰 Financiar los gastos y los servicios públicos de **gasto corriente** también con criterios que atiendan a ese indicador de **dispersión de la población**.

✗ No en términos de rentabilidad.

✗ En un territorio con falta de infraestructuras suficientes.

📢 Dentro de la vía del ingreso/gasto combinado, nos encontramos con los **FONDOS DE FINANCIACIÓN DE LAS HACIENDAS AUTONÓMICAS Y DE LAS HACIENDAS LOCALES**

!! Los ejes básicos son:

- ✓ El refuerzo de las prestaciones del Estado del Bienestar,
- ✓ El incremento de la equidad y la suficiencia en la financiación del conjunto de las competencias autonómicas,
- ✓ El aumento de la autonomía y la corresponsabilidad y,
- ✓ La mejora de la dinámica y la estabilidad del sistema y de su capacidad de ajuste a las necesidades de los ciudadanos.



## 8. Fondo de Garantía de Servicios Públicos Fundamentales

Previsto en el **art. 158.1 CE**:

"En los Presupuestos Generales del Estado podrá establecerse una asignación a las Comunidades Autónomas en función del volumen de los servicios y actividades estatales que hayan asumido y de la **garantía de un nivel mínimo en la prestación de los servicios públicos fundamentales** en todo el territorio español".

Desarrollado en el **art. 15 LOFCA**:

"... tendrá por objeto garantizar que cada Comunidad recibe, en los términos fijados por la Ley, los mismos **recursos por habitante**, ajustados en función de sus **necesidades diferenciales**, para financiar los servicios públicos fundamentales, garantizando la cobertura del nivel mínimo de los servicios fundamentales en todo el territorio..."

Es el Fondo de financiación **MÁS IMPORTANTE DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA**

Instrumenta la participación de las CC.AA. en este Fondo, garantía de equidad y nivelación que tiene por objeto asegurar que cada C.A. recibe los mismos recursos por unidad de necesidad para **financiar** los servicios públicos fundamentales esenciales del **Estado de Bienestar**.

Se concretan los recursos que constituyen este Fondo (el **75%** de la capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas y la aportación del Estado) así como los criterios de reparto del mismo mediante una **serie de variables** que van a determinar la población ajustada o unidad de necesidad.

El **art. 9.b Ley 22/2009** detalla los porcentajes de los criterios de reparto de este fondo con recursos millonarios. Criterios a los atiende:

⇒ Población ⇒ Insularidad ⇒ Superficie ⇒ Dispersión



# Crterios de reparto

(art. 9.b Ley 22/2009)

## POBLACIÓN

97%



8,5%

Población mayor de 65 años



DISPERSIÓN

0,6%

INSULARIDAD

0,6%

SUPERFICIE

1,8%

## 8. Fondo de Convergencia Autonómica

Regulado por los **arts. 22-24 Ley 22/2009**

Los nuevos Fondos de Convergencia Autonómica, el Fondo de Competitividad y el Fondo de Cooperación, son Fondos creados con **aportación de recursos del Estado** y con los objetivos de aproximar las Comunidades Autónomas en términos de financiación por habitante ajustado y de **favorecer el equilibrio económico territorial**, contribuyendo a la igualdad y la equidad.

Dividido en dos:

✓ **Fondo de Competitividad:** reforzar la equidad y la eficiencia en la financiación de las necesidades de los ciudadanos y reducir las diferencias en financiación homogénea per cápita entre Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que se incentiva la autonomía y la capacidad fiscal y se desincentiva la competencia fiscal a la baja.

✓ **Fondo de Cooperación:** se crea con el objetivo último de equilibrar y armonizar el desarrollo regional, estimulando el crecimiento de la riqueza y la convergencia regional en términos de renta de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía.



# Criterios de reparto (arts. 23 y 24 Ley 22/2009)

● **El Fondo de Competitividad:** se repartirá anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común con financiación per cápita ajustada inferior a la media o a su capacidad fiscal, en función de su población ajustada relativa inferior a la media o a su capacidad fiscal determinada legalmente, en función de su población ajustada relativa.

● **El Fondo de Cooperación:** Se reparte anualmente entre las Comunidades Autónomas de régimen común que tengan un PIB per cápita inferior al 90 % de la media, que tengan una densidad de población inferior al 50 % de la densidad media o que, teniendo un crecimiento de población inferior al 90 % de la media, tengan una densidad de población por kilómetro cuadrado inferior a la cifra resultante de multiplicar por 1,25 la densidad media de las Comunidades Autónomas de régimen común.

Presupuestos Generales de las CC.AA. Año 2019

## 2. Principales variables del presupuesto.

En miles de euros

TOTAL COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2018*	2019**	Tasa Variac. 2019/2018
1. Impuestos Directos	47.264.143,27	50.180.983,48	6,17%
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	2.615.213,98	2.642.959,53	1,06%
Impuesto Renta Personas Físicas	42.700.916,60	45.506.208,21	6,57%
Impuesto sobre Sociedades	231.579,98	297.630,16	28,52%
Impuesto sobre el Patrimonio	1.149.156,48	1.195.862,35	4,06%
Resto capítulo 1	567.276,23	538.323,24	-5,10%
2. Impuestos Indirectos	63.165.485,40	64.237.177,89	1,70%
I. s/ Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	8.814.678,46	10.141.512,03	15,05%
Impuestos sobre el valor añadido	36.652.124,81	36.146.254,59	-1,38%
IGIC y AEIEM*	780.485,69	746.734,44	-4,32%
Impuestos especiales	15.245.352,29	15.491.676,66	1,62%
Resto capítulo 2	1.672.844,14	1.711.000,17	2,28%
3. Tasas, precios públicos y otros Ingresos	4.166.181,12	4.693.567,17	12,66%
4. Transferencias Corrientes	31.439.691,53	34.407.111,50	9,44%
Fondo de Suficiencia Global	848.140,46	875.274,72	3,20%
Fondos de Cooperación	2.542.217,43	2.708.511,43	1,87%
<b>Fondos de Convergencia</b>	<b>5.150.951,64</b>	<b>5.295.018,86</b>	<b>2,80%</b>
Resto capítulo 4	16.891.282,01	19.527.306,50	15,61%
5. Ingresos Patrimoniales	718.622,93	686.933,93	-4,41%
<b>Operaciones Corrientes (A)</b>	<b>146.754.124,25</b>	<b>154.205.773,97</b>	<b>5,08%</b>
6. Enajenación Inversiones Reales	255.846,72	570.610,79	123,03%
7. Transferencias Capital	5.390.679,80	5.697.333,99	5,69%
Fondo de compensación interterritorial	411.649,19	413.179,77	0,37%
Resto capítulo 7	4.979.030,61	5.284.154,22	6,13%
<b>Operaciones de Capital (C)</b>	<b>5.646.526,52</b>	<b>6.267.944,77</b>	<b>11,01%</b>
<b>Operaciones no Financieras (E)</b>	<b>152.400.650,77</b>	<b>160.473.718,74</b>	<b>5,30%</b>
8. Activos Financieros (G)	655.444,84	690.345,16	5,32%
9. Pasivos Financieros	31.110.678,27	30.620.715,29	-1,57%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>184.166.773,87</b>	<b>191.784.779,18</b>	<b>4,14%</b>

## 9. Fondo de Compensación Interterritorial

📄 Previsto en el **art. 158.2 CE**:

“Con el fin de **corregir desequilibrios económicos interterritoriales** y hacer efectivo el principio de **solidaridad** se constituirá un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión, cuyos recursos serán distribuidos por las Cortes Generales entre las Comunidades Autónomas y provincias, en su caso”.

📄 Desarrollado en el **art. 16 LOFCA**.

▶ En los Presupuestos para el año 2020, se benefician **10 CCAA** que se repartirán **425,81 millones de euros** por tener una renta por habitante menor que la media.

🏠 🐯 Castilla y León: **18 millones de euros**.

⇒ Dentro de este fondo la dispersión solo se pondera con un **6,9%**, algo es, es mejor que el 0,6% de antes.

⇒ Pero sigue siendo excesivo a nuestro juicio el tratamiento del indicador población que juega un **87,5%**

📣 Población es muy importante **PARA FINANCIAR GASTO CORRIENTE** pero en un fondo de inversión como este el criterio de reparto no debe ser población sino **NECESIDAD DE LA INVERSIÓN** traducida en atraso relativo, renta relativa de la comarca, del territorio al que va destinada el plan de inversión no la población **✗**.

## 10. Fondos Europeos

⚠ Fondos que compartimos entre los 28 países de la Unión Europea de los que España y en concreto nuestra C.A. han sido extraordinariamente beneficiados en otros tiempos y ahora no tanto. Mayores necesidades en otras regiones.

La inclusión de la despoblación como indicador **NO ESTÁ REGULADO EXPRESAMENTE** entre los criterios de reparto entre Estados, pero sí de manera implícita.

### ● **FEAGA** - FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE GARANTÍA

Subvenciona y Garantiza las RENTAS AGRÍCOLAS

Tiene como **ESPIRITU** alcanzar un desarrollo territorial equilibrado orientado hacia la diversificación de la actividad agrícola y la viabilidad DE LAS ZONAS RURALES.

Abre la veda a la discrecionalidad de las AA.PP. para repartirlo o no en favor de las zonas rurales.

Falta profundizar e introducir con más claridad el factor dispersión, el factor despoblación como un criterio para nutrir y para repartir este tipo de fondos.

### ● **FEADER** - FONDO EUROPEO AGRÍCOLA DE DESARROLLO RURAL

Financia las inversiones en el mundo rural, es el fondo de financiación del desarrollo rural para evitar que las explotaciones agrícolas no sean avasalladas por grandes grupos alimentarios

(macrogranjas) que discriminana los productores agrícolas

- ✓ Línea de apoyo para las ZONAS DESFAVORECIDAS ?
- ✓ Línea de apoyo a jóvenes y pequeños agricultores,
- ✓ Línea para la creación de empleo,
- ✗ Línea de apoyo para la despoblación y la dispersión.



## 11. Fondos Estatales

### PIE (Participación en los Fondos del Estado)

▶ Principal mecanismo financiación de las Haciendas locales.

Objetivo: Autonomía de la Hacienda Local arts. 140 y 142 CE

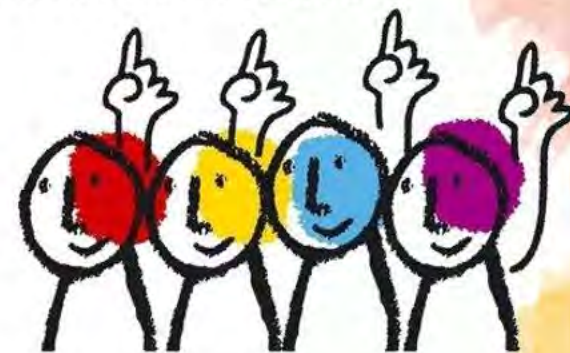
▶ Criterios de reparto art. 124.1 **Real Decreto Legislativo 2/2004**, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

75 % POBLACIÓN

12,5 % ESFUERZO FISCAL

12,5 % CAPACIDAD TRIBUTARIA

**¿DISPERSIÓN/DESPOBLACIÓN?**



☀ art. 125 que cede a mayores un 2,0454% de los rendimientos que no hayan sido objeto de cesión a las CC.AA. de los ingresos obtenidos por los Impuestos sobre Hidrocarburos y sobre las Labores del Tabaco, a los municipios turísticos

**¿Se puede introducir un suplemento con un criterio adicional de reparto para los municipios pequeños y despoblados que vaya a favor políticas contra la despoblación?**



## 12. Fondo Autonómico Castilla y León

Fondo de Cooperación Local-Pacto Local municipios menores de 20.000 habitantes y entidades locales asociativas

(Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre)

CRITERIOS DE REPARTO art. 19:

- 1.º - Un término fijo
- 2.º - Un término variable en el que se ponderará:
  - ⇒ la población
  - ⇒ el carácter supramunicipal de los servicios que preste en el marco del Pacto Local de Castilla y León
  - ⇒ el ejercicio futuro de competencias delegadas por la Comunidad Autónoma en el marco del Pacto Local de Castilla y León
  - ⇒ y el número de entidades locales menores de su término municipal.

→ Introduce la idea de que a mayor número de entes menores, más necesidad de gasto.

→ Lo mismo sucede con la financiación de las diputaciones que tiene en cuenta la dispersión de la población en el momento que introduce el número de núcleos menores de población en los criterios de reparto.

- ✓ Galicia en donde pondera expresamente dispersión con un 3%
- ✓ Andalucía con un 5%
- ✓ Baleares, Asturias y Canarias...





¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA  
ATENCIÓN!





# ANEXO 4

[PID2020/035]

«REVITALIZAR LAS SIERRAS DE  
SALAMANCA»

# PRESENTACION ADRISS

USAL 20-4-2021

LINARES DE RIOFRIO (SALAMANCA)

# ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS DE SALAMANCA

ADRISS:

- ❖ 79 municipios
- ❖ 19.432 habitantes
- ❖ 1.735,68 km<sup>2</sup>



# LINEAS DE TRABAJO

- ▶ REVITALIZAR LAS SIERRAS DE SALAMANCA [www.adriss.net](http://www.adriss.net)
  - ▶ 80 PERSONAS TRABAJANDO haciendo intermediación para facilitarles acceso a vivienda y terrenos
- ▶ DIGITALIZACION
  - ▶ Estudio-encuestas sobre necesidades de Digitalización de las empresas (78 empresas encuestadas) para impulsar el Plan de Digitalización de ADRISS para la zona (asesoramiento, promoción, etc).
  - ▶ Creación de la Red de Espacios Serranos para el Teletrabajo, se trata de crear una red de localidades en las que se puede hacer teletrabajo a la par que alojamientos rurales les ofrecen un lugar en el que alojarse. Se sacará en mayo como una oferta turística complementaria de la zona.
  - ▶ Centro de Innovación digital de Fuentes de Béjar, en tramites para su puesta en marcha

# LINEAS DE TRABAJO

## ▶ COOPERACION CON OTROS GAL de CYL

- ▶ COWOCYL (en dos meses)
- ▶ ART RURAL (identificación y fomento de Artesanía en la zona)
- ▶ AIRE RURAL (Nuevos pobladores, Revitalizar las Sierras de Salamanca)
- ▶ TURISLEADER (turismo, fotografía, otros)

## ▶ AYUDAS LEADER

- ▶ Gestión de ayudas y subvenciones LEADER

## ▶ MUJER

- ▶ Elaboración de un video con experiencias de mujeres emprendedoras de la zona que sirvan de inspiración para emprendedoras de la zona.
- ▶ Talleres de creatividad (pueblo piloto en el que se realizará la actividad)
- ▶ Jornadas formativas para hacer redes de contacto entre mujeres empresarias y emprendedoras para crear un entorno propicio para el emprendimiento.

# LINEAS DE TRABAJO

## ▶ UNIVERSIDAD

- ▶ Relación con la USAL para la contratación de licenciados/as para trabajar en la zona. A través de distintos programas que tiene la USAL y de distintas titulaciones. Actualmente tenemos dos personas (una 6 meses y otra 2).
- ▶ Laboratorios de Innovación Social (Innovación rural, relación empresas retos oportunidades y generación de empleo y autoempleo de calidad)
- ▶ Asesoramiento y colaboraciones con proyectos de fin de carrera etc. (facultad de Derecho, Ambientales)

## ▶ TURISMO

- ▶ [www.sierrasdesalamanca.es](http://www.sierrasdesalamanca.es) (revista digital trimestral y agenda de actividades de la zona como referencias comarcales), redes sociales para mayo de la marca sierras de salamanca
- ▶ Participación en ferias (cuando se pueda) con stand propio.
- ▶ Campaña audiovisual y venta de producto; promoción de los GAL y Diputación para Mayo.



# LINEAS DE TRABAJO

## ▶ EMPLEO

- ▶ Creación de un portal de empleo para hacer de Agencia de colocación, intermediación laboral, formación para el trabajo, identificación de jóvenes universitarios de la zona, fomento del emprendimiento, etc.
- ▶ Búsqueda de ofertas de empleo por cuenta ajena

## ▶ EMPRENDIMIENTO

- ▶ Realización de Curso de Autoempleo y venta digital para empresas. (curso financiado por convenio con Diputación de Salamanca, abierto el curso desde otoño de 2020).
- ▶ Creación de una “Ijam” en el que conectar a la gente que nos demanda información del banco de tierras y de la zona para que se conozcan y vean ejemplos de buenas prácticas que les sirvan de inspiración, para mayo-junio de 2021.

# LINEAS DE TRABAJO

## ▶ NEXT GENERATION

### ▶ Manifestaciones de interes:

- ▶ PLAN DEL CASTAÑO con 11 ayuntamientos y CESEFOR
- ▶ PLANTA DE COMPOSTAJE PARA LA MANCOMUNIDAD DE RUTA PLATA
- ▶ POBLADO VETON YACIMIENTO DEL BERRUECO
- ▶ ESCUELAS SERRANAS (Cruz Roja, Lorenzo Milani y ADRISS)
- ▶ RECONVERSION DE LA DOP SIERRAS DE SALAMANCA A ECOLOGICO

## ▶ FORMACION

- ▶ CENTRO HOMOLOGADO EN LINARES DE RIOFRIO
- ▶ CURSO DE PIEDRA SECA CON LA NAVA DE FRANCIA
- ▶ CURSO DE ORNITOLOGIA CON VEGA BIRD.
- ▶ OTROS, FORMACION ONLINE

# LINEAS DE TRABAJO. GENERACION DE ALIANZAS

- ▶ DIPUTACION DE SALAMANCA. CONVENIO, INFORMACIÓN PLAN DE EMPLEO, POEFE, OTROS.
- ▶ CRUZ ROJA. CONVENIO PARA DERIVACION USUARIOS PARA EL AUTOEMPLEO
- ▶ COCEDER. CONVENIO PARA DERIVACION USUARIOS PARA EL AUTOEMPLEO, ITINERARIOS FORMATIVOS.
- ▶ LORENZO MILANI. CONVENIO PARA DERIVACION USUARIOS PARA EL AUTOEMPLEO, ITINERARIOS FORMATIVOS.
- ▶ AYUNTAMIENTO DE BEJAR. COLABORACION REVITALIZAR LAS SIERRAS Y AUTOEMPLEO
- ▶ AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRIO. CENTRO DE FORMACION HOMOLOGADO, SECTOR PRIMARIO Y FORESTAL. ITINERARIOS FORMATIVOS NUEVOS POBLADORES, JOVENES DE LA ZONA
- ▶ USAL.LABORATORIOS DE INNOVACION SOCIAL
- ▶ TERRALIMENTA; CONCURSO PARA ASISTENCIA TECNICA. SISTEMAS TERRITORIALIZADOS AGROALIMENTARIOS (GRUPO DE TRABAJO; ADRISS-DOP)
- ▶ RED ARRAYAN; PLAN ESTRATEGICO PARA FOMENTO DE LA ARTESANIA
- ▶ ASOCIACIÓN SIERRAS DE BEJAR. COLABORACION EN IMPULSO DE LA ENTIDAD
- ▶ SECOT. COLABORACION EN ORIENTACIÓN PARA AUTOEMPLEO (CONVENIO?)
- ▶ FUNDACION NATURALEZA Y HOMBRE. CONVENIO COLLABORACION TURISMO CIENTÍFICO Y DE CUSTODIA DEL TERRITORIO.

# BUENAS PRÁCTICAS EN EMPRENDIMIENTO

- ▶ MIEL SIERRA DE FRANCIA (LA ALBERCA)
  - ▶ TIENDA DE PRODUCTOS APICOLAS
  - ▶ <https://reinasierradefrancia.es/>
- ▶ SOLEAE ( HERGUIJUELA DE LA SIERRA)
  - ▶ Almazara de Aceite de Oliva Virgen Extra ecológico
  - ▶ <https://www.soleae.com/>
- ▶ ECO HUERTA LA CHARRITA (SANTIBAÑEZ DE BEJAR)
  - ▶ EMPRESA DE PRODUCCION DE HORTICOLAS, HUEVOS CAMPEROS Y MIEL ECOLÓGICA. SE APOYA EN GRUPOS DE CONSUMO EN SALAMANCA PARA LA VENTA
  - ▶ <https://www.facebook.com/lacharritaecohuerta/>
- ▶ OBRADOR DE MOMO (MONTEMAYOR DEL RIO)
  - ▶ CERAMISTA ARTESANAL QUE VENDE GRAN PARTE DE SU PRODUCTO ORIGINAL APROVECHANDO LAS REDES SOCIALES (INSTAGRAM, FACEBOOK,)
  - ▶ <https://www.elobradordemomo.com/>

# BUENAS PRÁCTICAS EN EMPRENDIMIENTO

- ▶ LICENCIADA EN MARKETING Y COMUNICACIÓN (DE VALDEFUENTES DE SANGUSIN)
  - ▶ APROVECHANDO LA EXISTENCIA DEL ESPACIO DE COWORKING “ESPACIO QUILAMAS” ESTE LICENCIADA SE HA UBICADO EN LA LOCALIDAD CON BUENA ACOGIDA. DESDE ADRISS LE HEMOS PRESENTADO A VARIAS EMPRESAS Y ESTÁ TRABAJANDO CON ELLAS SU PLAN DE MARKETING Y PRESENCIA EN REDES. PARA POSTERIORMENTE CONTRATARLA. AHORA ESTÁ CON PROGRAMA CLAVE (MUY INTERESANTE)
- ▶ ARQUITECTO EN LINARES DE RIOFRIO
  - ▶ APROVECHANDO LA EXISTENCIA DEL ESPACIO DE COWORKING “ESPACIO QUILAMAS” ESTE LICENCIADO SE HA UBICADO EN LA LOCALIDAD CON BUENA ACOGIDA.
  - ▶ <https://espacioquilamas.es/>
- ▶ AMADO CHARRA (ALDEANUEVA DE LA SIERRA)
  - ▶ QUESERIA FAMILIAR ARTESANA DE LECHE CRUDA DE OVEJA Y CABRA “FELICES”, HACEN CATAS, VISITAS A LA QUESERIA, HAN CONSEGUIDO PREMIOS AL PACKAGING, BUEN PLAN DE MARKETING. TIENDA EN CACERES.
  - ▶ <https://amadocharra.com/>

# BUENAS PRÁCTICAS EN EMPRENDIMIENTO

## ▶ BICICLETAS CANDELAND EN CANDELARIO

▶ <https://www.candeland.es/>

## ▶ LICENCIADA EN MARKETING EN HORCAJO DE MONTEMAYOR

▶ Gestiona las redes sociales del espacio Quilamas

## ▶ ESPACIO QUILAMAS en LINARES DE RIOFRIO

▶ Espacio de coworking, actualmente tenemos 3 trabajadores, en verano estará al completo.

▶ <https://espacioquilamas.es/>

# LA CLAVE: CREACION ECOSISTEMA EMPRENDEDOR

- ▶ CREACION DE EVENTOS; NETWORKING, FORMACION, JORNADAS
- ▶ ALIANZAS CON OTRAS ENTIDADES CON LAS QUE COMPARTAS OBJETIVOS
- ▶ DINAMIZACIÓN
- ▶ CREACION DE EQUIPOS TÉCNICOS MULTIDISCIPLINARES
- ▶ COLABORACION PUBLICO-PRIVADA



ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO  
RURAL INTEGRAL DE LAS SIERRAS DE  
SALAMANCA

Sede: Linares de Riofrío (Plaza de España, 10)

Teléfono: 923 423 118 / 616 650 042

Correo electrónico: [info@adriss.net](mailto:info@adriss.net)

Página web: [www.adriss.net](http://www.adriss.net)

 @AdrissSierrasdeSalamanca

 @grupoadriss

 grupoadriss